

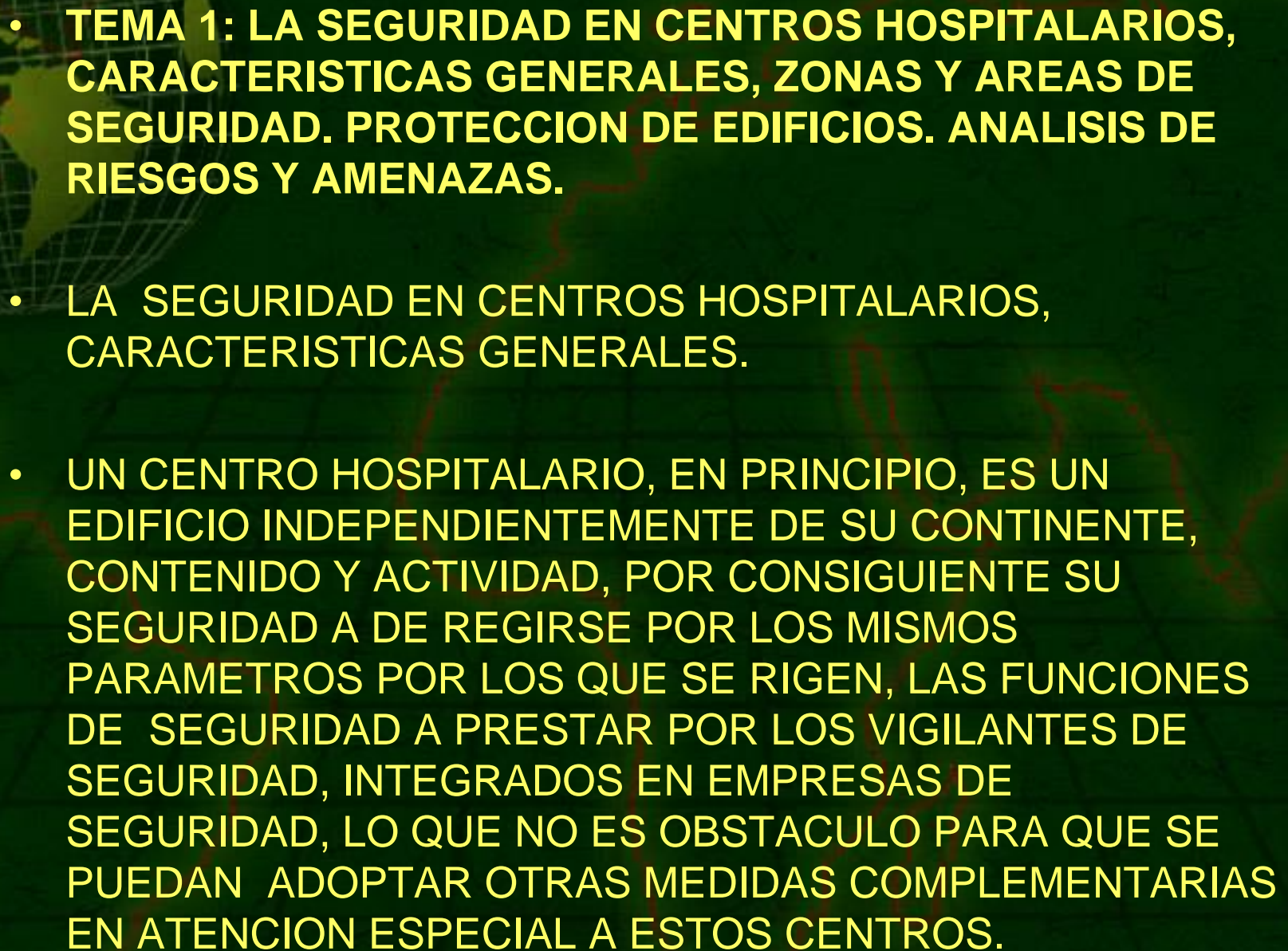


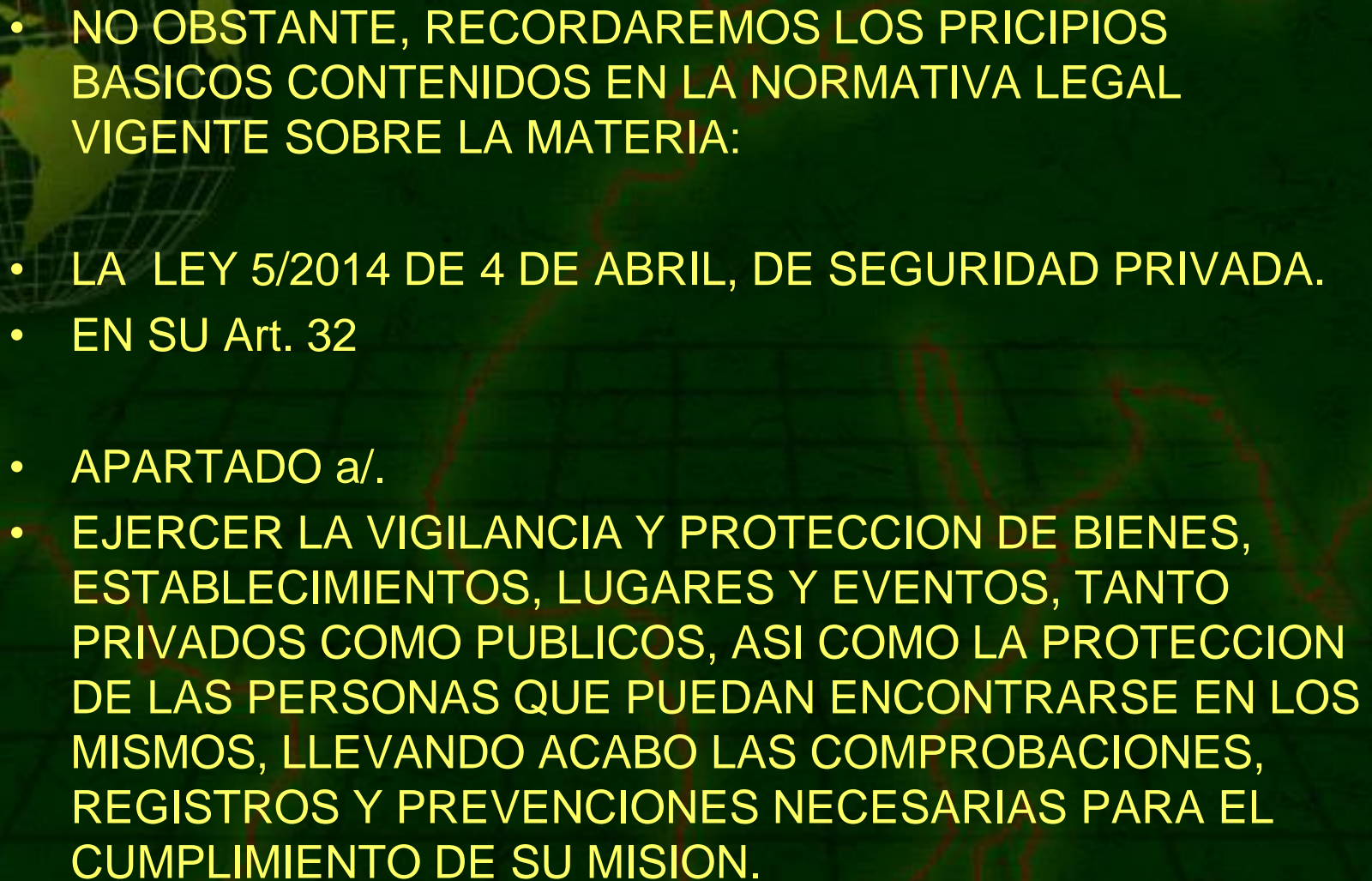
FORMACION ESPECIFICA PARA VIGILANTES DE SEGURIDAD

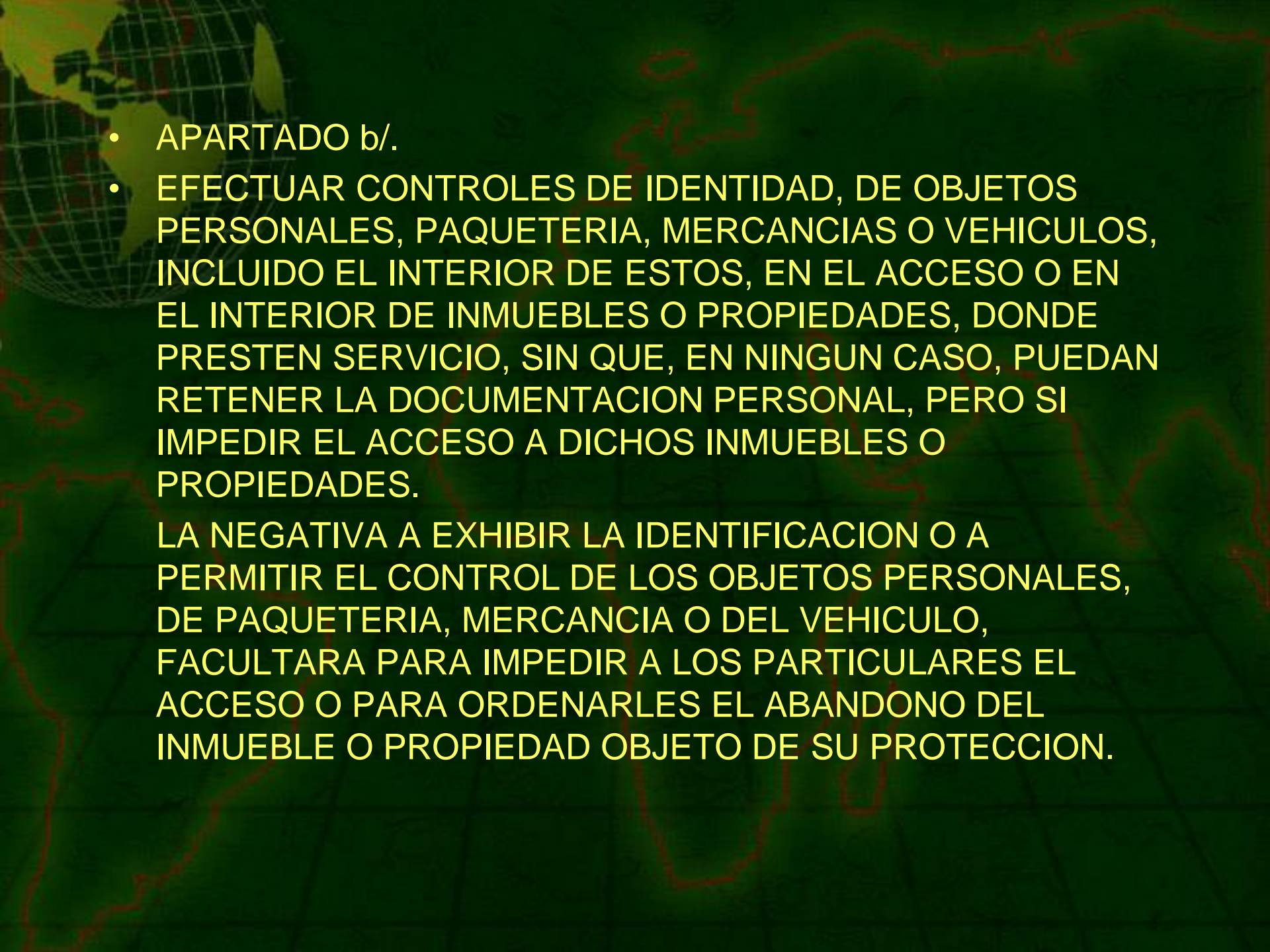
APENDICE 5: SERVICIOS DE VIGILANCIA EN CENTROS HOSPITALARIOS

**POR: JAIME GRANADA ESPINASA (PERITO JUDICIAL; FORMADOR PARA SEGURIDAD PRIVADA
EN TECNICOPROFESIONAL Y EXPLOSIVOS).**

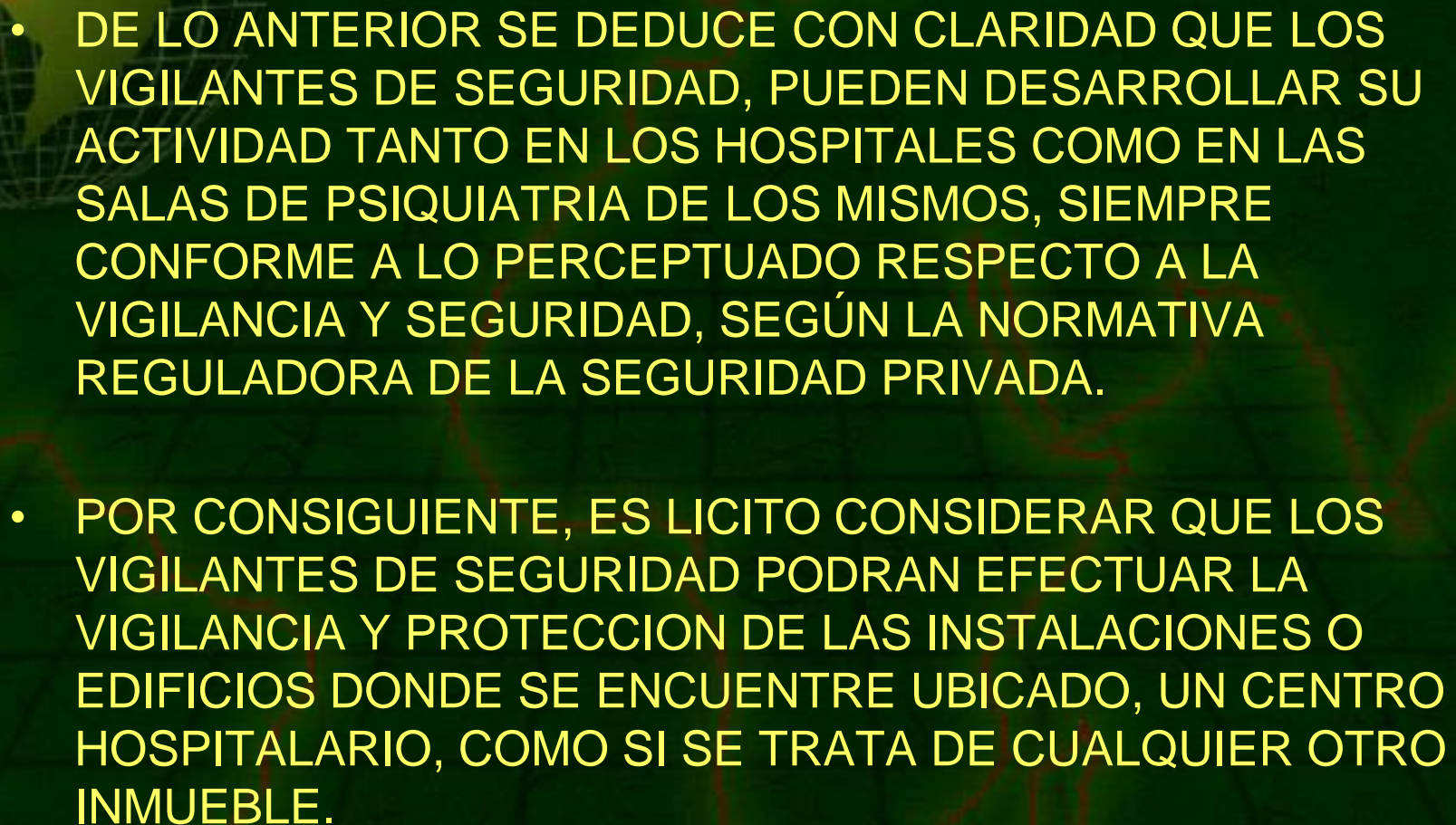


- 
- **TEMA 1: LA SEGURIDAD EN CENTROS HOSPITALARIOS, CARACTERISTICAS GENERALES, ZONAS Y AREAS DE SEGURIDAD. PROTECCION DE EDIFICIOS. ANALISIS DE RIESGOS Y AMENAZAS.**
 - **LA SEGURIDAD EN CENTROS HOSPITALARIOS, CARACTERISTICAS GENERALES.**
 - **UN CENTRO HOSPITALARIO, EN PRINCIPIO, ES UN EDIFICIO INDEPENDIENTEMENTE DE SU CONTINENTE, CONTENIDO Y ACTIVIDAD, POR CONSIGUIENTE SU SEGURIDAD A DE REGIRSE POR LOS MISMOS PARAMETROS POR LOS QUE SE RIGEN, LAS FUNCIONES DE SEGURIDAD A PRESTAR POR LOS VIGILANTES DE SEGURIDAD, INTEGRADOS EN EMPRESAS DE SEGURIDAD, LO QUE NO ES OBSTACULO PARA QUE SE PUEDAN ADOPTAR OTRAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS EN ATENCION ESPECIAL A ESTOS CENTROS.**

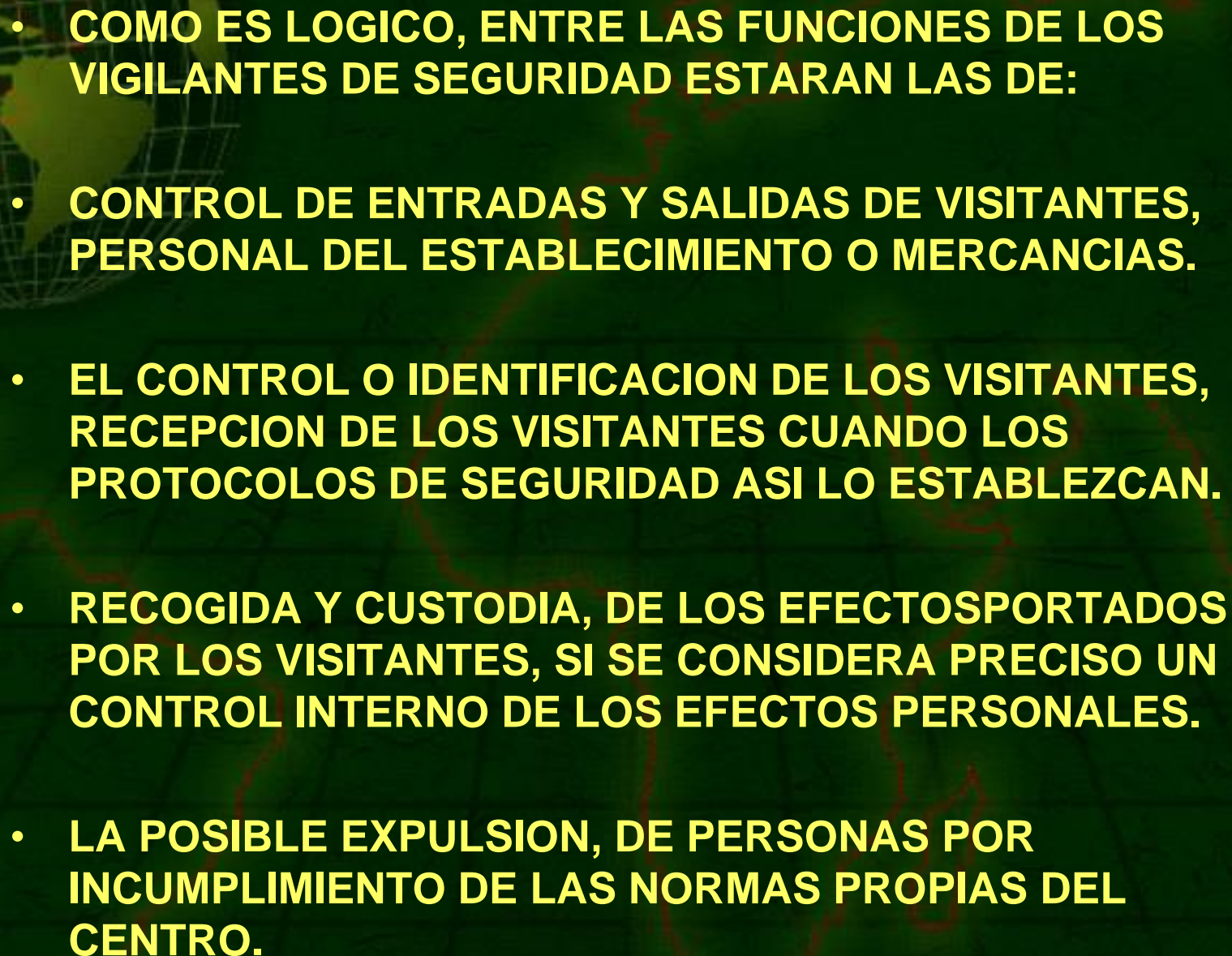
- 
- NO OBSTANTE, RECORDAREMOS LOS PRICIPIOS BASICOS CONTENIDOS EN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE SOBRE LA MATERIA:
 - LA LEY 5/2014 DE 4 DE ABRIL, DE SEGURIDAD PRIVADA.
 - EN SU Art. 32
 - APARTADO a/.
 - EJERCER LA VIGILANCIA Y PROTECCION DE BIENES, ESTABLECIMIENTOS, LUGARES Y EVENTOS, TANTO PRIVADOS COMO PUBLICOS, ASI COMO LA PROTECCION DE LAS PERSONAS QUE PUEDAN ENCONTRARSE EN LOS MISMOS, LLEVANDO ACABO LAS COMPROBACIONES, REGISTROS Y PREVENCIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MISION.

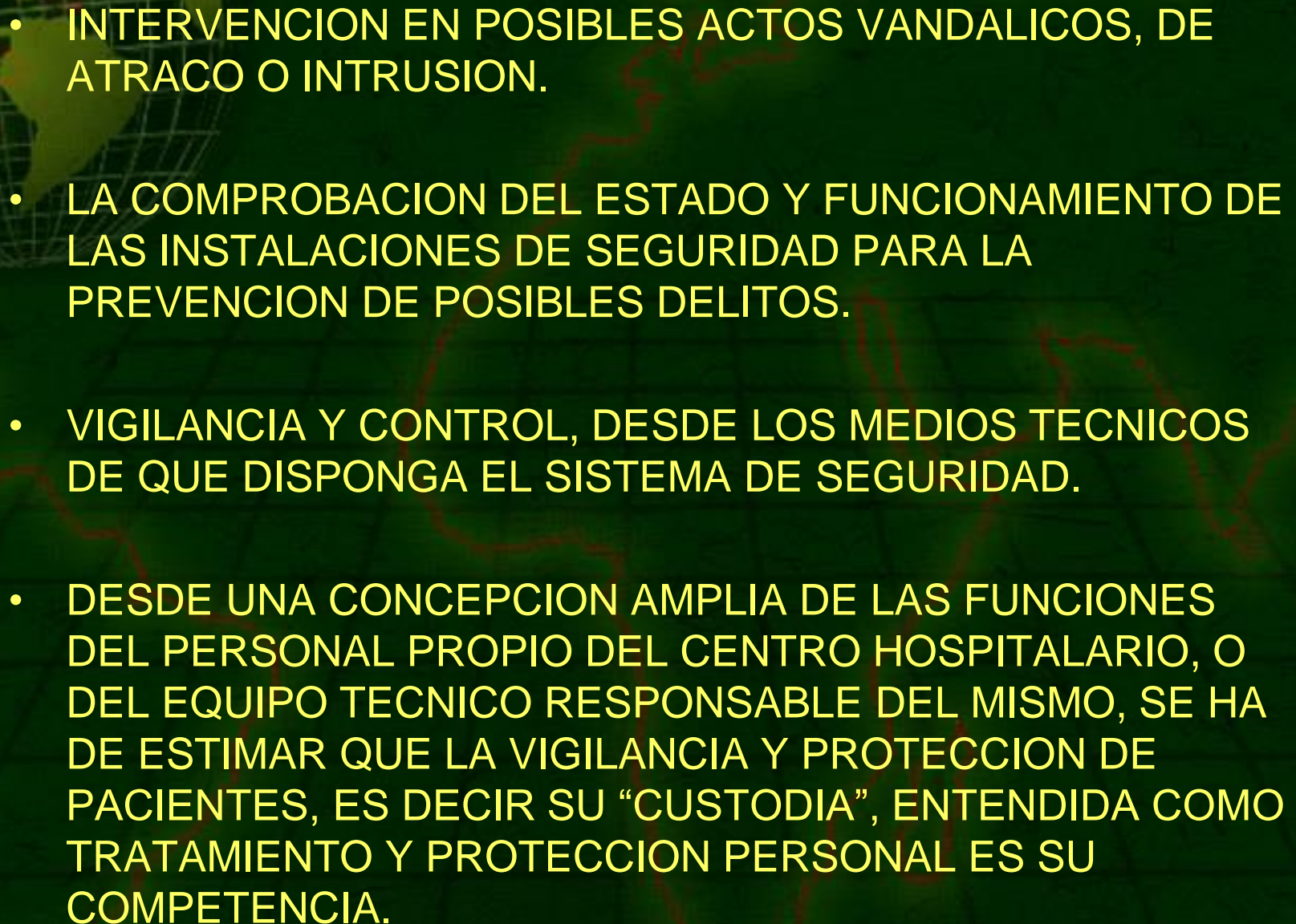
- 
- APARTADO b/.
 - EFECTUAR CONTROLES DE IDENTIDAD, DE OBJETOS PERSONALES, PAQUETERIA, MERCANCIAS O VEHICULOS, INCLUIDO EL INTERIOR DE ESTOS, EN EL ACCESO O EN EL INTERIOR DE INMUEBLES O PROPIEDADES, DONDE PRESTEN SERVICIO, SIN QUE, EN NINGUN CASO, PUEDAN RETENER LA DOCUMENTACION PERSONAL, PERO SI IMPEDIR EL ACCESO A DICHOS INMUEBLES O PROPIEDADES.

LA NEGATIVA A EXHIBIR LA IDENTIFICACION O A PERMITIR EL CONTROL DE LOS OBJETOS PERSONALES, DE PAQUETERIA, MERCANCIA O DEL VEHICULO, FACULTARA PARA IMPEDIR A LOS PARTICULARES EL ACCESO O PARA ORDENARLES EL ABANDONO DEL INMUEBLE O PROPIEDAD OBJETO DE SU PROTECCION.

- 
- DE LO ANTERIOR SE DEDUCE CON CLARIDAD QUE LOS VIGILANTES DE SEGURIDAD, PUEDEN DESARROLLAR SU ACTIVIDAD TANTO EN LOS HOSPITALES COMO EN LAS SALAS DE PSIQUIATRIA DE LOS MISMOS, SIEMPRE CONFORME A LO PERCEPTUADO RESPECTO A LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD, SEGÚN LA NORMATIVA REGULADORA DE LA SEGURIDAD PRIVADA.
 - POR CONSIGUIENTE, ES LICITO CONSIDERAR QUE LOS VIGILANTES DE SEGURIDAD PODRAN EFECTUAR LA VIGILANCIA Y PROTECCION DE LAS INSTALACIONES O EDIFICIOS DONDE SE ENCUENTRE UBICADO, UN CENTRO HOSPITALARIO, COMO SI SE TRATA DE CUALQUIER OTRO INMUEBLE.



- 
- **COMO ES LOGICO, ENTRE LAS FUNCIONES DE LOS VIGILANTES DE SEGURIDAD ESTARAN LAS DE:**
 - **CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE VISITANTES, PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO O MERCANCIAS.**
 - **EL CONTROL O IDENTIFICACION DE LOS VISITANTES, RECEPCION DE LOS VISITANTES CUANDO LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD ASI LO ESTABLEZCAN.**
 - **RECOGIDA Y CUSTODIA, DE LOS EFECTOSPORTADOS POR LOS VISITANTES, SI SE CONSIDERA PRECISO UN CONTROL INTERNO DE LOS EFECTOS PERSONALES.**
 - **LA POSIBLE EXPULSION, DE PERSONAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PROPIAS DEL CENTRO.**

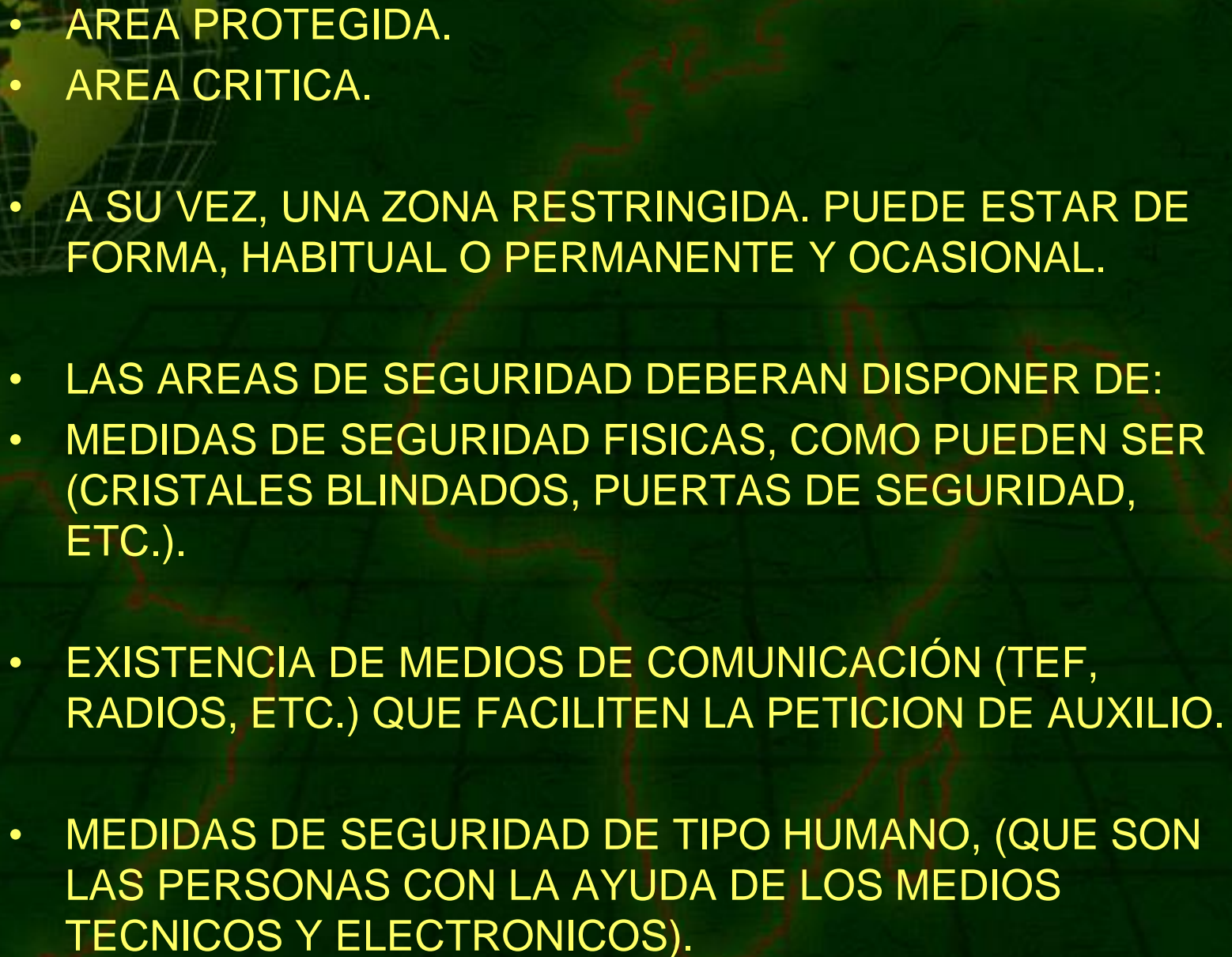
- 
- INTERVENCION EN POSIBLES ACTOS VANDALICOS, DE ATRACO O INTRUSION.
 - LA COMPROBACION DEL ESTADO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCION DE POSIBLES DELITOS.
 - VIGILANCIA Y CONTROL, DESDE LOS MEDIOS TECNICOS DE QUE DISPONGA EL SISTEMA DE SEGURIDAD.
 - DESDE UNA CONCEPCION AMPLIA DE LAS FUNCIONES DEL PERSONAL PROPIO DEL CENTRO HOSPITALARIO, O DEL EQUIPO TECNICO RESPONSABLE DEL MISMO, SE HA DE ESTIMAR QUE LA VIGILANCIA Y PROTECCION DE PACIENTES, ES DECIR SU “CUSTODIA”, ENTENDIDA COMO TRATAMIENTO Y PROTECCION PERSONAL ES SU COMPETENCIA.

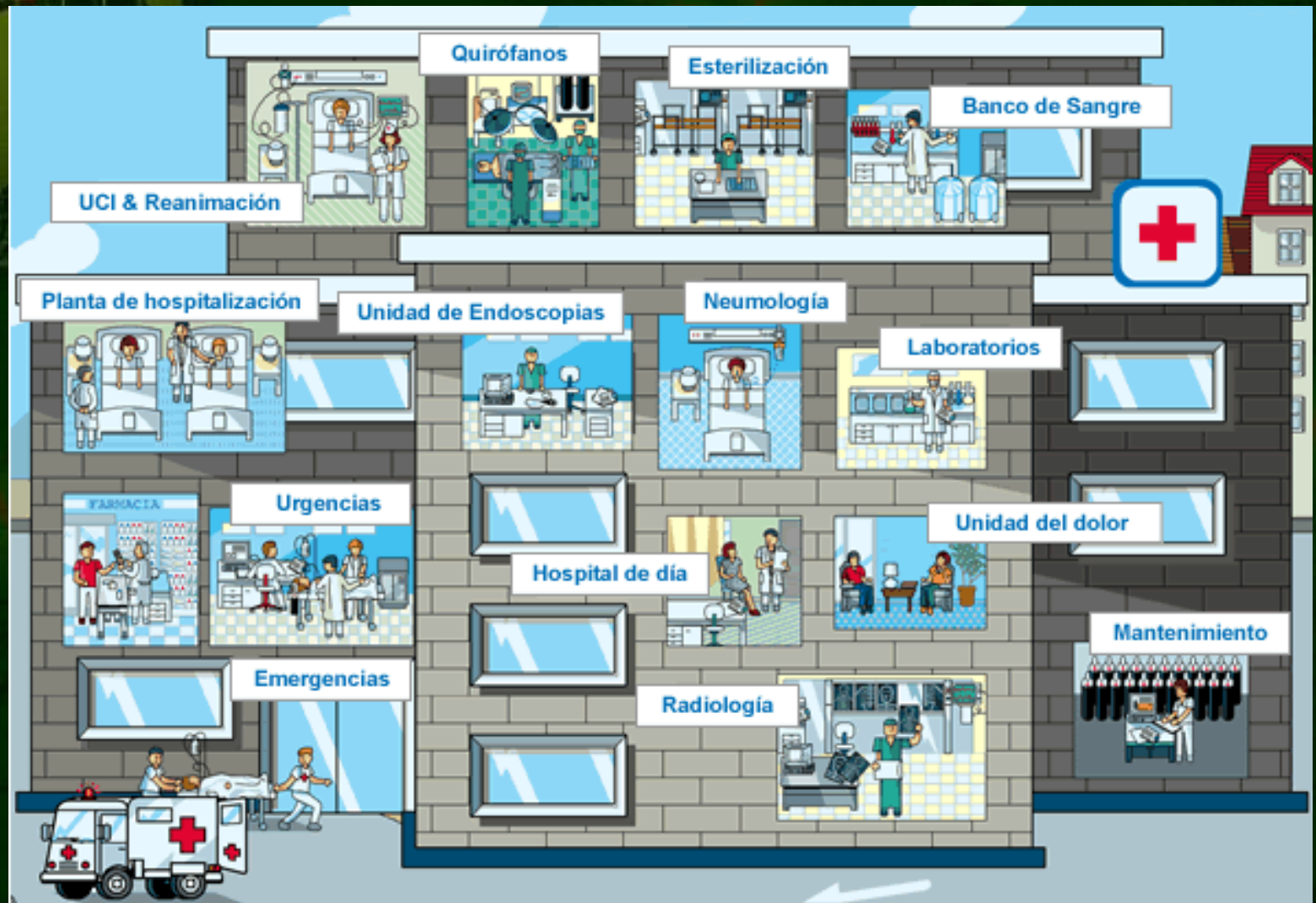
- NO OBSTANTE LO ANTERIOR, CABE LA OPCION DE UNA PARTICIPACION DEL VIGILANTE DE SEGURIDAD, EN TALES MENESTERES, SI SE TOMA EN CONSIDERACION LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD PRIVADA, CUANDO, AL ESTABLECER SUS FUNCIONES AMPLIA, ESTAS CUANDO RECONOCE EN SU ARTICULO 70, **“NO SE CONSIDERA EXCLUIDA DE LA FUNCION DE SEGURIDAD, PROPIA DE LOS VIGILANTES DE SEGURIDAD Y PROTECCION DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON AQUELLA E IMPRESCINDIBLE PARA SU EFECTIVIDAD”**.
- POR TANTO, HA DE CONSIDERARSE QUE SI EL PERSONAL TECNICO O PROPIO DEL CENTRO HOSPITALARIO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y ANTE UNA SITUACION CONCRETA DE RIESGO, CONSIDERASE NECESARIO REQUERIR LA INTERVENCION DE LOS VIGILANTES DE SEGURIDAD, ESTOS DEBERAN

- 
- PRESTAR EL APOYO NECESARIO EN ORDEN A EVITAR, CONDUCTAS O SITUACIONES, QUE PUEDAN ALTERAR EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

- **ZONAS Y AREAS DE SEGURIDAD.**

- POR AREA DE SEGURIDAD PUEDE ENTENDERSE EL ESPACIO, HABITACULO O DEPENDENCIA CUYAS CARACTERISTICAS PERMITAN ESTABLECER, UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD ADECUADO PARA CONSEGUIR LA MAYOR PROTECCION DEL OBJETIVO.
- ESTAS AREAS O ZONAS, SE PUEDEN DEFINIR EN:
 - AREA DE INFLUENCIA.
 - AREA DE EXCLUSION.

- 
- AREA PROTEGIDA.
 - AREA CRITICA.
 - A SU VEZ, UNA ZONA RESTRINGIDA. PUEDE ESTAR DE FORMA, HABITUAL O PERMANENTE Y OCASIONAL.
 - LAS AREAS DE SEGURIDAD DEBERAN DISPONER DE:
 - MEDIDAS DE SEGURIDAD FISICAS, COMO PUEDEN SER (CRISTALES BLINDADOS, PUERTAS DE SEGURIDAD, ETC.).
 - EXISTENCIA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN (TEF, RADIOS, ETC.) QUE FACILITEN LA PETICION DE AUXILIO.
 - MEDIDAS DE SEGURIDAD DE TIPO HUMANO, (QUE SON LAS PERSONAS CON LA AYUDA DE LOS MEDIOS TECNICOS Y ELECTRONICOS).





- **AREA DE INFLUENCIA.**

- ZONA EN EL LIMITE DEL AREA PROTEGIDA, SE SITUARIA EN EL CIRCULO DE PROTECCION MAS EXTERIOR.

- **AREA DE EXCLUSION.**

- ESTA SITUADA MAS PROXIMA AL AREA PROTEGIDA, Y ES LA ZONA INTERMEDIA ENTRE ESTA Y EL AREA DE INFLUENCIA, SE CONTROLAN APARCAMIENTOS DE VEHICULOS, AGLOMERACIONES DE PERSONAS, ETC.

- **AREA CRITICA.**

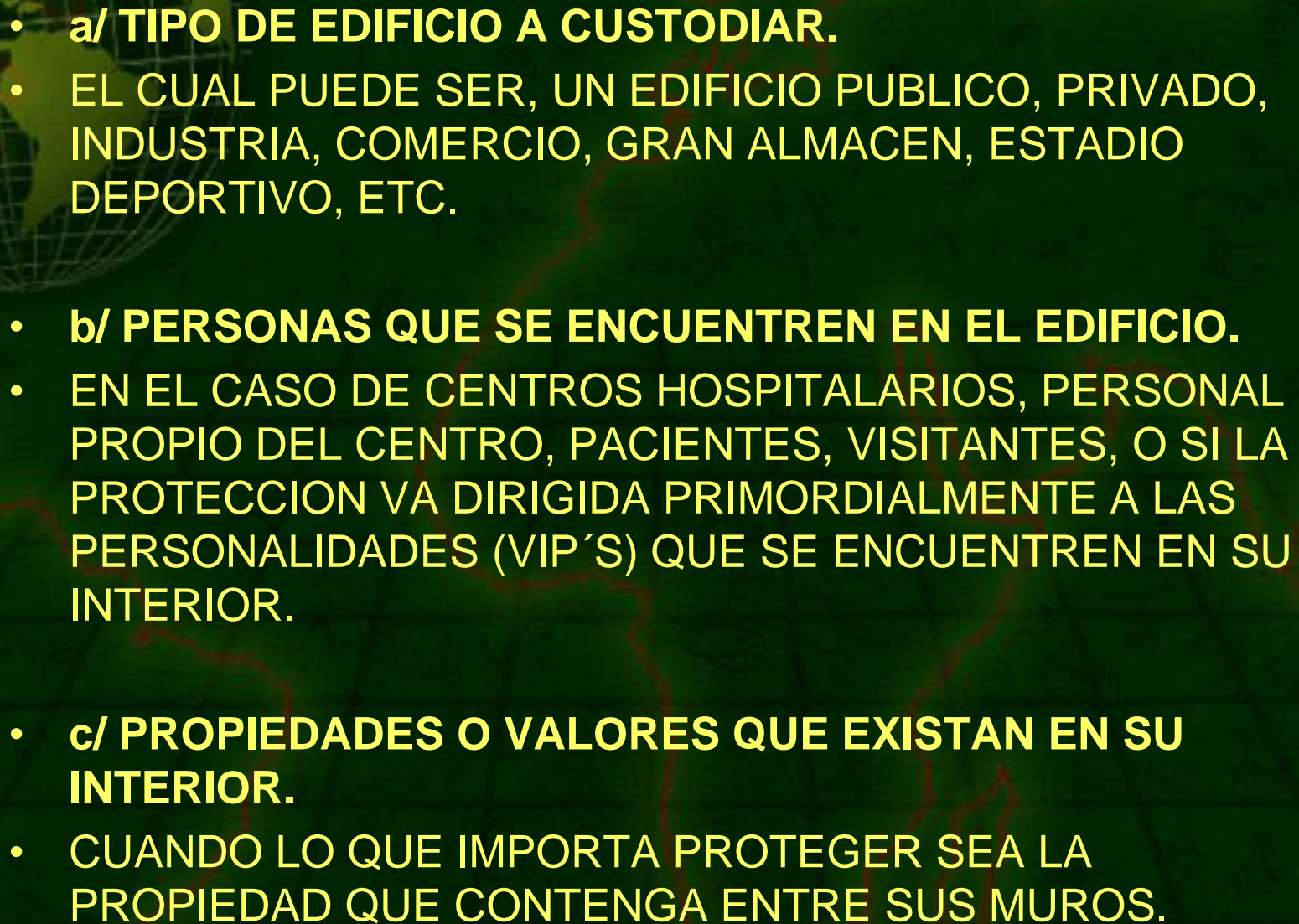
- ES LA MAS PROXIMA AL OBJETO A PROTEGER, SU ACCESO SUELE ESTAR VIGILADO Y CONTROLADO, LAS MEDIDAS DE CONTROL EN ESTA ZONA SON EXTRAORDINARIAS.

- **AREA RESTRINGIDA.**

- AREA SUJETA A RESTRICCION MAXIMA, PERMITIENDOLE EL PASO SOLO A PERSONAS, QUE ESTEN PREVIAMENTE IDENTIFICADAS Y AUTORIZADAS PARA ACCEDER A ESA ZONA. ESTOS PUEDEN SER HABITUALES O PERMANENTES (LUGAR DE TRABAJO, DOMICILIO) Y OCASIONALES (SON AQUELLAS PREVISTAS DE FORMA PROVISIONAL, POR POCO ESPACIO DE TIEMPO, HOTEL, VEHICULO BLINDADO, ETC.

- **PROTECCION DE EDIFICIOS.**

- LA FUNCION PRINCIPAL DE LA VIGILANCIA Y CUSTODIA DE EDIFICIOS NO ES OTRA QUE LA PROTECCION DEL PROPIO INMUEBLE, DE LAS PERSONAS Y BIENES QUE SE ENCUENTREN EN SU INTERIOR Y ESTARA EN FUNCION DE LOS SIGUIENTES FACTORES:

- 
- **a/ TIPO DE EDIFICIO A CUSTODIAR.**
 - EL CUAL PUEDE SER, UN EDIFICIO PUBLICO, PRIVADO, INDUSTRIA, COMERCIO, GRAN ALMACEN, ESTADIO DEPORTIVO, ETC.

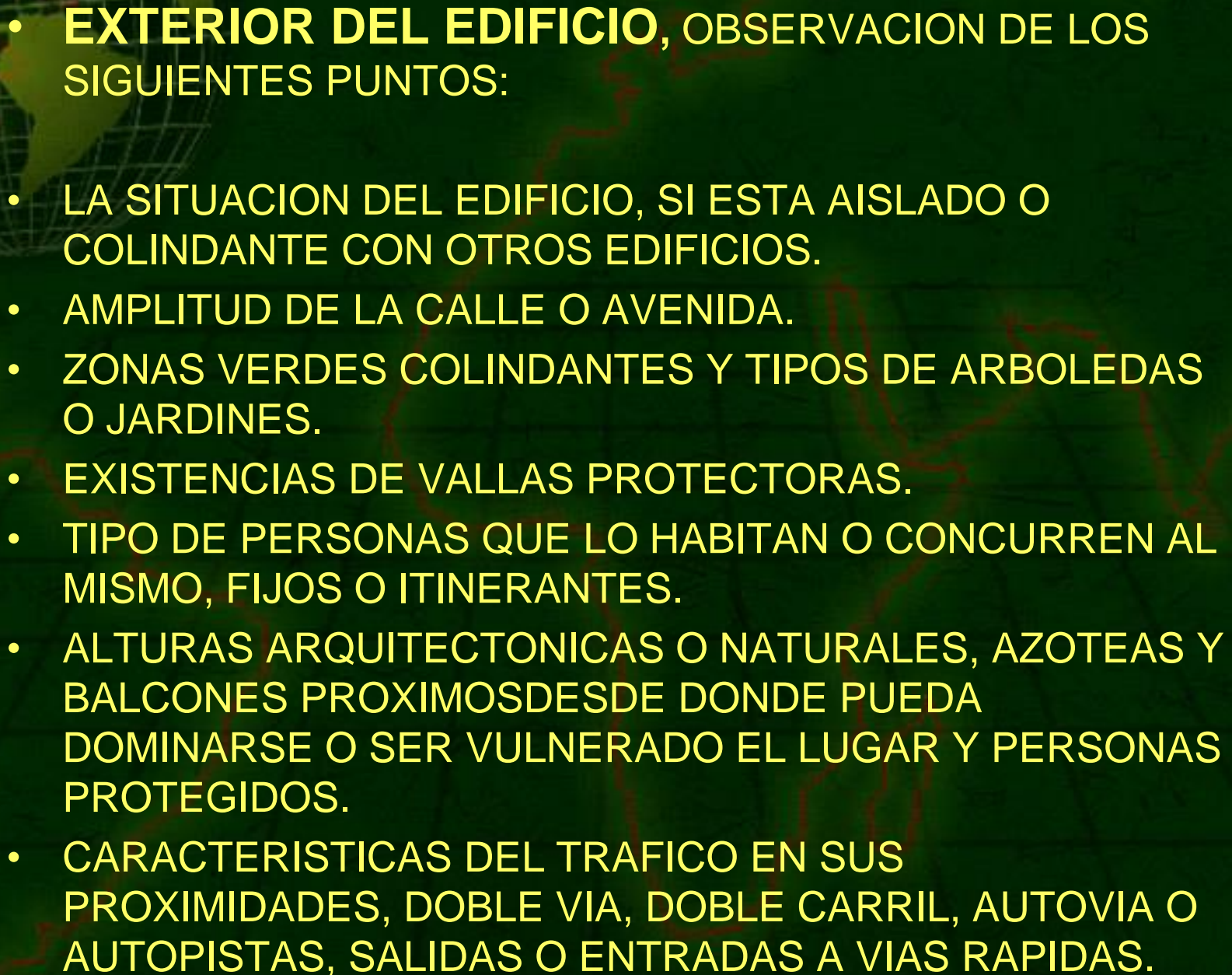
 - **b/ PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EL EDIFICIO.**
 - EN EL CASO DE CENTROS HOSPITALARIOS, PERSONAL PROPIO DEL CENTRO, PACIENTES, VISITANTES, O SI LA PROTECCION VA DIRIGIDA PRIMORDIALMENTE A LAS PERSONALIDADES (VIP´S) QUE SE ENCUENTREN EN SU INTERIOR.

 - **c/ PROPIEDADES O VALORES QUE EXISTAN EN SU INTERIOR.**
 - CUANDO LO QUE IMPORTA PROTEGER SEA LA PROPIEDAD QUE CONTENGA ENTRE SUS MUROS.

- DEBIDO SOBRE TODO A LA NATURALEZA DEL EDIFICIO A CUSTODIAR NO PODEMOS ESTABLECER UNAS REGLAS COMUNES DE SEGURIDAD, SINO QUE TENDREMOS QUE REALIZAR LA VIGILANCIA Y PROTECCION DEL EDIFICIO, SOBRE LA BASE, DE LA INFORMACION PREVIA QUE TENGAMOS DEL MISMO Y SIGIENDO UNAS REGLAS GENERALES Y DE USO COMUN.

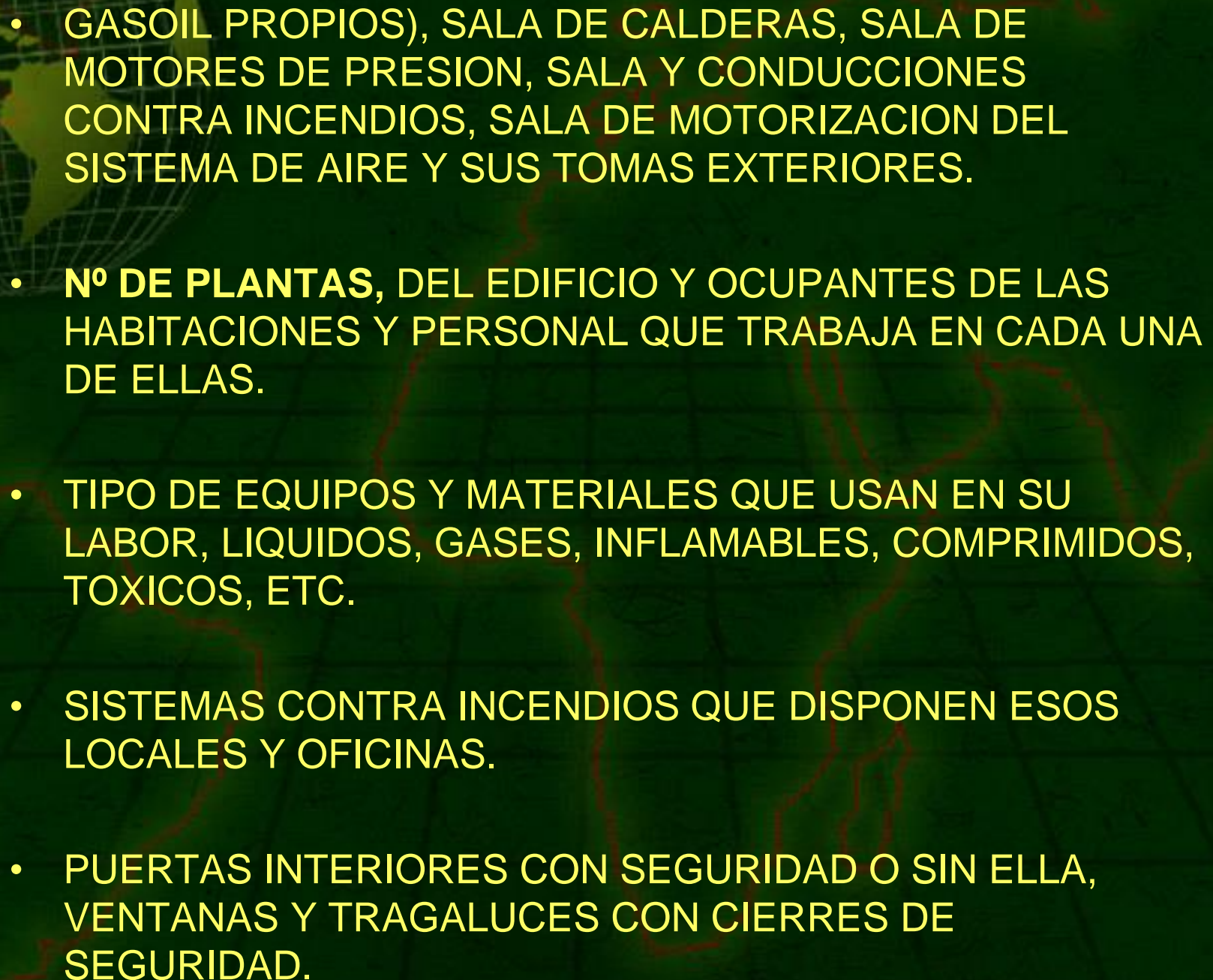


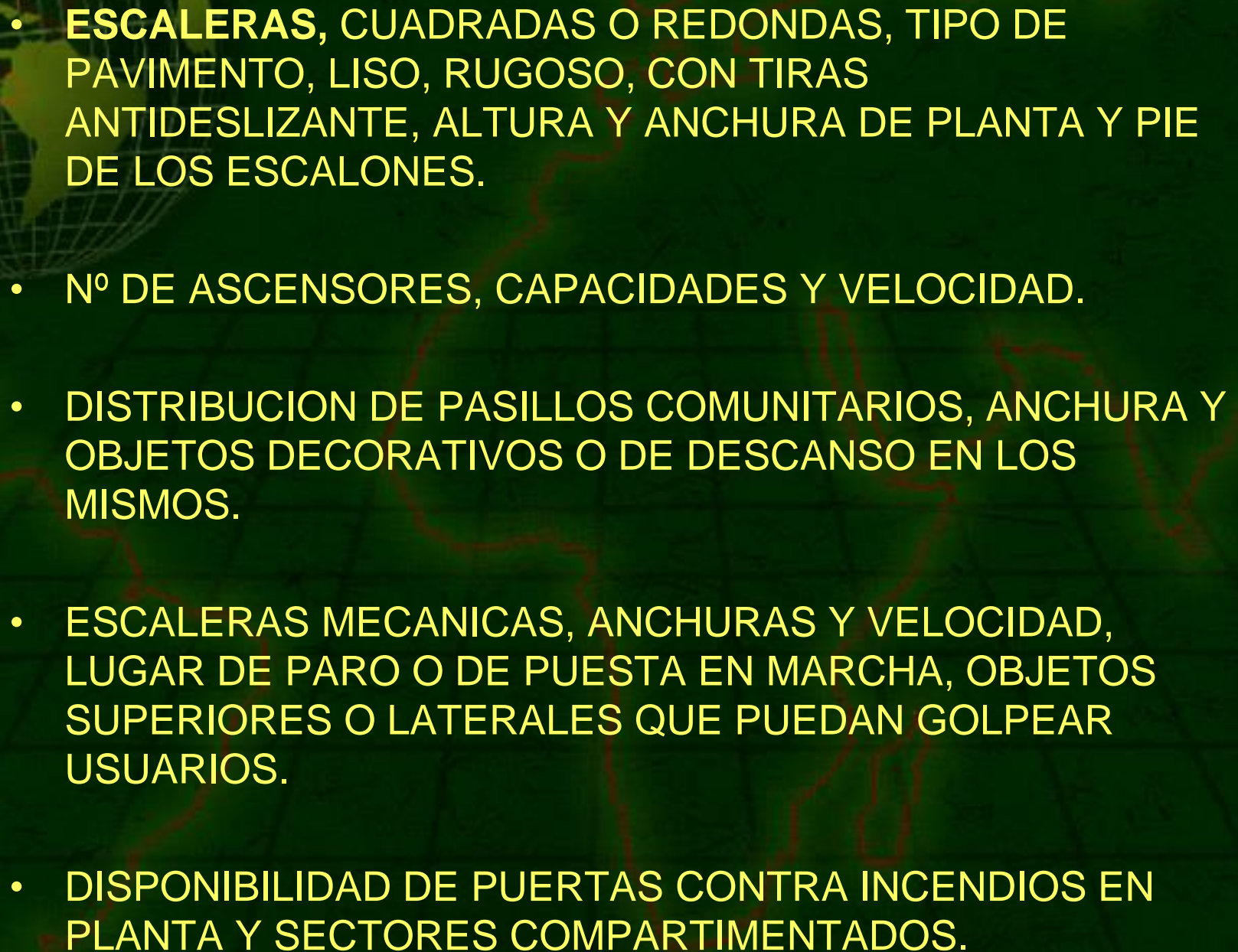
- **INFORMACION DEL EDIFICIO OBJETO DE LA PROTECCION.**
- CON EL ASESORAMIENTO DEL JEFE DE SEGURIDAD, RESPONSABLE DE LA PROTECCION Y CONOCEDOR DE LA IDIOSINCRACIA DEL CENTRO, DEMARCARA EL LUGAR DE TRABAJO, LAS NORMAS Y PAUTAS DE CONDUCTA.
- AUN, CON LA INSPECCION OCULAR DEL EDIFICIO A CUSTODIAR Y EL ESTUDIO DEL “**PLAN DE SEGURIDAD**” QUE DEBE TENER EL EDIFICIO REGLAMENTADO POR LA LEY, SE DEBERA TENER PRESENTE LOS SIGUIENTES PUNTOS:
 - EXTERIOR DEL EDIFICIO.
 - INTERIOR DEL EDIFICIO.

- 
- **EXTERIOR DEL EDIFICIO**, OBSERVACION DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:
 - LA SITUACION DEL EDIFICIO, SI ESTA AISLADO O COLINDANTE CON OTROS EDIFICIOS.
 - AMPLITUD DE LA CALLE O AVENIDA.
 - ZONAS VERDES COLINDANTES Y TIPOS DE ARBOLEDAS O JARDINES.
 - EXISTENCIAS DE VALLAS PROTECTORAS.
 - TIPO DE PERSONAS QUE LO HABITAN O CONCURREN AL MISMO, FIJOS O ITINERANTES.
 - ALTURAS ARQUITECTONICAS O NATURALES, AZOTEAS Y BALCONES PROXIMOS DESDE DONDE PUEDA DOMINARSE O SER VULNERADO EL LUGAR Y PERSONAS PROTEGIDOS.
 - CARACTERISTICAS DEL TRAFICO EN SUS PROXIMIDADES, DOBLE VIA, DOBLE CARRIL, AUTOVIA O AUTOPISTAS, SALIDAS O ENTRADAS A VIAS RAPIDAS.

- OBRAS EN EL PAVIMENTO, PROXIMAS TANTO COLINDANTES O EN LAS CERCANIAS, ETC.
- **ACCESO AL EDIFICIO**, PUERTAS, TANTO AQUELLAS EMPLEADAS POR EL PERSONAL, EL PUBLICO, Y LAS ENTRADAS DE VEHICULOS DE URGENCIAS Y SU ESTACIONAMIENTO O VEHICULOS DE MERCANCIAS, ADQUIRIENDO UN CONOCIMIENTO DE AQUELLOS LUGARES DE ACCESO O ZONAS DE LIBRE CIRCULACION, COMO OTROS DE ACCESO RESTRINGIDO O PROHIBIDOS A LAS PERSONAS SIN AUTORIZACION.
- **SOLIDEZ**. DE LAS PUERTAS, VENTANAS, MUROS O VALLAS METALICAS.
- **CONTROL**, DE LAS LLAVES, TARJETAS DEL PERSONAL O DE VISITAS, LIBROS DE REGISTRO, PLANES DE EMERGENCIA, ETC.

- **VULNERABILIDAD DEL EDIFICIO**, ALTURA DE LOS MUROS, TIPO DE ALAMBRADA, EN SU CASO. HUECOS DE LOS MUROS, ILUMINACION EXTERIOR, ANGULOS MUERTOS DE LA FACHADA PARA LA ILUMINACION O PARA CAMARAS DE T.V, OBJETOS O SALIENTES ADOSADOS A LA MISMA QUE FACILITEN EL ESCALAMIENTO, VENTANAS A BAJA ALTURA Y TIPO DE PROTECCION METALICA O CRISTAL DE SEGURIDAD, DEPOSITO DE GAS U OTROS PRODUCTOS, SISTEMA ELECTRICO, SISTEMA DE GAS, AGUA, ETC.
- **INTERIOR DEL EDIFICIO**, DEBERA TENER UN CONOCIMIENTO EXHAUSTIVO DE LOS SIGUIENTES PUNTOS:
 - **SALAS DE MAQUINAS DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO**, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELECTRICOS (ESTOS, SUELEN TENER DEPOSITO DE

- 
- GASOIL PROPIOS), SALA DE CALDERAS, SALA DE MOTORES DE PRESION, SALA Y CONDUCCIONES CONTRA INCENDIOS, SALA DE MOTORIZACION DEL SISTEMA DE AIRE Y SUS TOMAS EXTERIORES.
 - **Nº DE PLANTAS**, DEL EDIFICIO Y OCUPANTES DE LAS HABITACIONES Y PERSONAL QUE TRABAJA EN CADA UNA DE ELLAS.
 - TIPO DE EQUIPOS Y MATERIALES QUE USAN EN SU LABOR, LIQUIDOS, GASES, INFLAMABLES, COMPRIMIDOS, TOXICOS, ETC.
 - SISTEMAS CONTRA INCENDIOS QUE DISPONEN ESOS LOCALES Y OFICINAS.
 - PUERTAS INTERIORES CON SEGURIDAD O SIN ELLA, VENTANAS Y TRAGALUCES CON CIERRES DE SEGURIDAD.

- 
- **ESCALERAS**, CUADRADAS O REDONDAS, TIPO DE PAVIMENTO, LISO, RUGOSO, CON TIRAS ANTIDESLIZANTE, ALTURA Y ANCHURA DE PLANTA Y PIE DE LOS ESCALONES.
 - N° DE ASCENSORES, CAPACIDADES Y VELOCIDAD.
 - DISTRIBUCION DE PASILLOS COMUNITARIOS, ANCHURA Y OBJETOS DECORATIVOS O DE DESCANSO EN LOS MISMOS.
 - ESCALERAS MECANICAS, ANCHURAS Y VELOCIDAD, LUGAR DE PARO O DE PUESTA EN MARCHA, OBJETOS SUPERIORES O LATERALES QUE PUEDAN GOLPEAR USUARIOS.
 - DISPONIBILIDAD DE PUERTAS CONTRA INCENDIOS EN PLANTA Y SECTORES COMPARTIMENTADOS.



LUGARES QUE POR SU IMPORTANCIA SON POTENCIADORES DE POSIBLES DAÑOS

- DEPOSITOS DE MATERIALES COMBUSTIBLES, LIQUIDOS O GASEOSOS, RECINTO DE DISTRIBUCION ELECTRICA EXTERIOR O INTERIOR, CALDERAS DE CALEFACCION, SISTEMA DE ENTRADA DE AIRE, CONDUCCIONES AJENAS AL RECINTO, PERO QUE LO PUEDE TRASPASAR, TENER EN SUS LATERALES O ZONA SUPERIOR O INFERIOR (AEREAS O SOTERRADAS).
- **DETECTORES** DE HUMOS, MANGUERAS Y/O EXTINTORES DE INCENDIOS, ALARMAS, LLAVES DE EMERGENCIA Y LUGARES EXACTOS, ETC.
- **TRAZADO DE LA RED DE CONDUCCIONES**, DE AIRE, AGUA, GAS Y ELECTRICIDAD, INFORMADORES SOBRE TODO DE LA SITUACION DE LOS CUADROS DE DISTRIBUCION, DE SUS LLAVES DE PASO Y FORMA DE

- CIERRE DE LAS MISMAS, ASI COMO DE SUS EQUIPOS DE EMERGENCIA.
- **GARAJES O APARCAMIENTOS Y FORMA DE ACCEDER, A ELLOS ASI COMO LOS VEHICULOS QUE ESTAN AUTORIZADOS A ESTACIONARSE EN LOS MISMOS, N° DE PLAZAS TOTALES EN EL RECINTO, REGISTRAR DOCUMENTALMENTE LA PLAZA DE GARAJE SI ESTAN DELIMITADAS, MATRICULA, VEHICULO Y MODELO, Y LA AFILIACION DEL PROPIETARIO, ASI MISMO, EL LUGAR DE TRABAJO, PLANTA, OFICINA Y TELEFONO.**
- **PERSONAS QUE HABITAN O TRABAJAN, EN EL INTERIOR, CARACTERISTICAS DE ESTAS, TARJETAS EDIFICATIVAS QUE EMPLEAN O TIENE POSIBILIDAD DE EMPLEARLAS, MISIONES DE EMERGENCIAS, ETC.**



- **INFORMACION COLATERAL.**

- FUNCIONAMIENTO Y COMPROBACION DE LOS MEDIOS AUXILIARES DE TIPO HUMANO, CON QUE SE CUENTA, COMO PUEDEN SER: ORDENANZAS, CONSERJES, PERSONAS DEDICADAS AL CONTROL DE ENTRADA, ETC.
- **MEDIOS MATERIALES**, COMO VALLAS, SENSORES, CAMARAS DE TELEVISION, FOCOS, ETC. DE QUE SE DISPONE.
- PUEDE OCURRIR, QUE LA PROTECCION ESTE DIRIGIDA ADEMÁS DE AL INMUEBLE, A UNA PERSONALIDAD O PACIENTE DE ESPECIALES CARACTERISTICAS, QUE HABITE O TRABAJE EN SU INTERIOR, EN CUYO CASO, TENDREMOS QUE “**COORDINAR**” LA PROTECCION DEL EDIFICIO CON LA PROTECCION A PERSONAS, Y EL SERVICIO DE ESCOLTA DE LA PERSONALIDAD.



- **ACTUACION EN EL INTERIOR DE LOS INMUEBLES.**

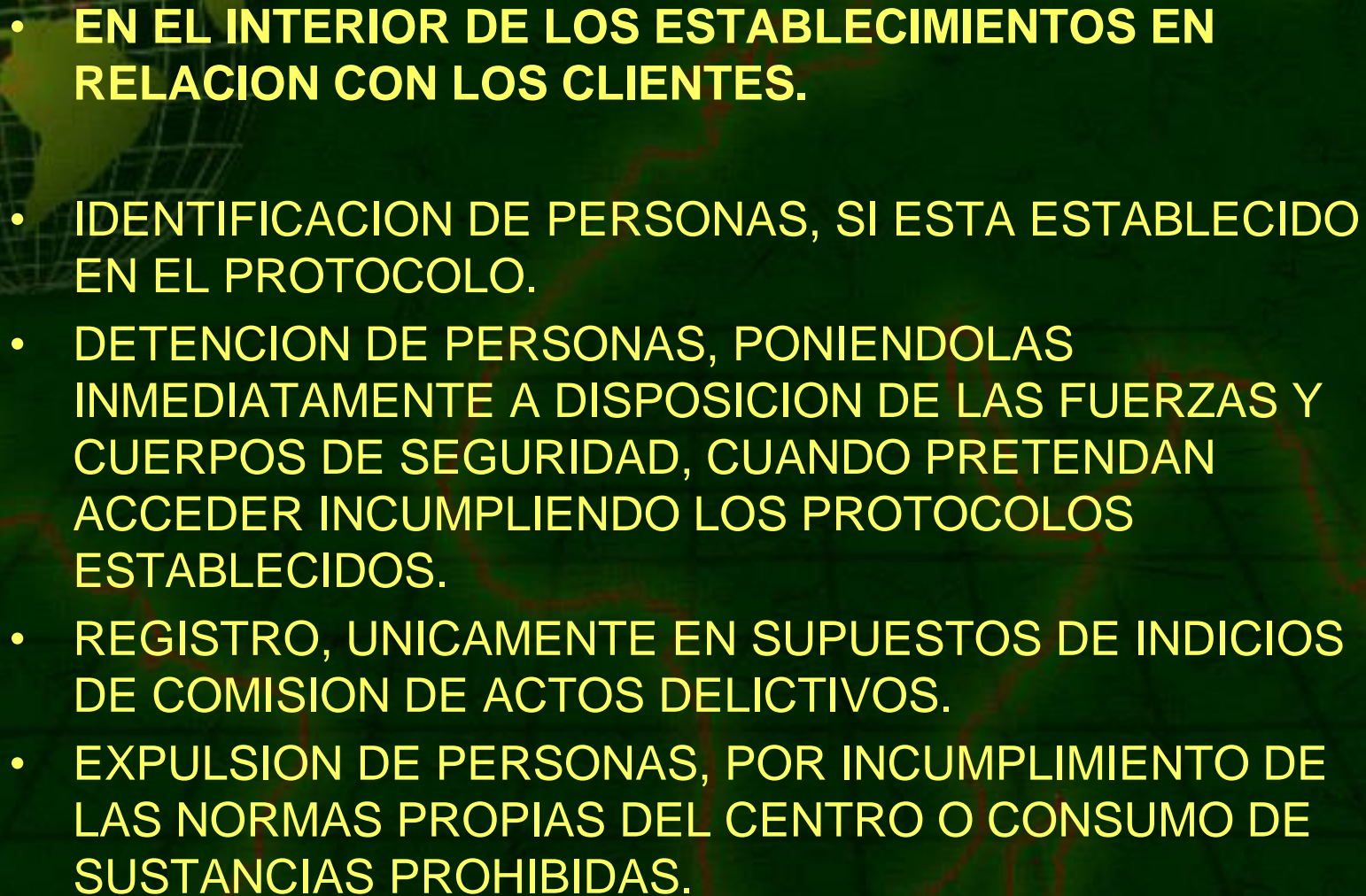
- DADO QUE LA PROTECCION DE INMUEBLES, ES EL PRINCIPAL SERVICIO A PRESTAR POR EL VIGILANTE DE SEGURIDAD, EL REGLAMENTO DE SEGURIDAD PRIVADA ESTABLECE, EN RELACION CON LO ANTERIOR, QUE “LOS VIGILANTES SOLO PODRAN DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES EN EL INTERIOR DE LOS EDIFICIOS O DE LOS INMUEBLES DE CUYA VIGILANCIA Y SEGURIDAD ESTUVIERAN ENCARGADOS.
- “**SALVO**”, EN LOS DESPLAZAMIENTOS EXCEPCIONALES AL EXTERIOR DE LOS INMUEBLES OBJETO DE SU PROTECCION, PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, TENIENDO EN CUENTA, EN SU CASO, LAS INSTRUCCIONES DE LOS ORGANOS COMPETENTES DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD.

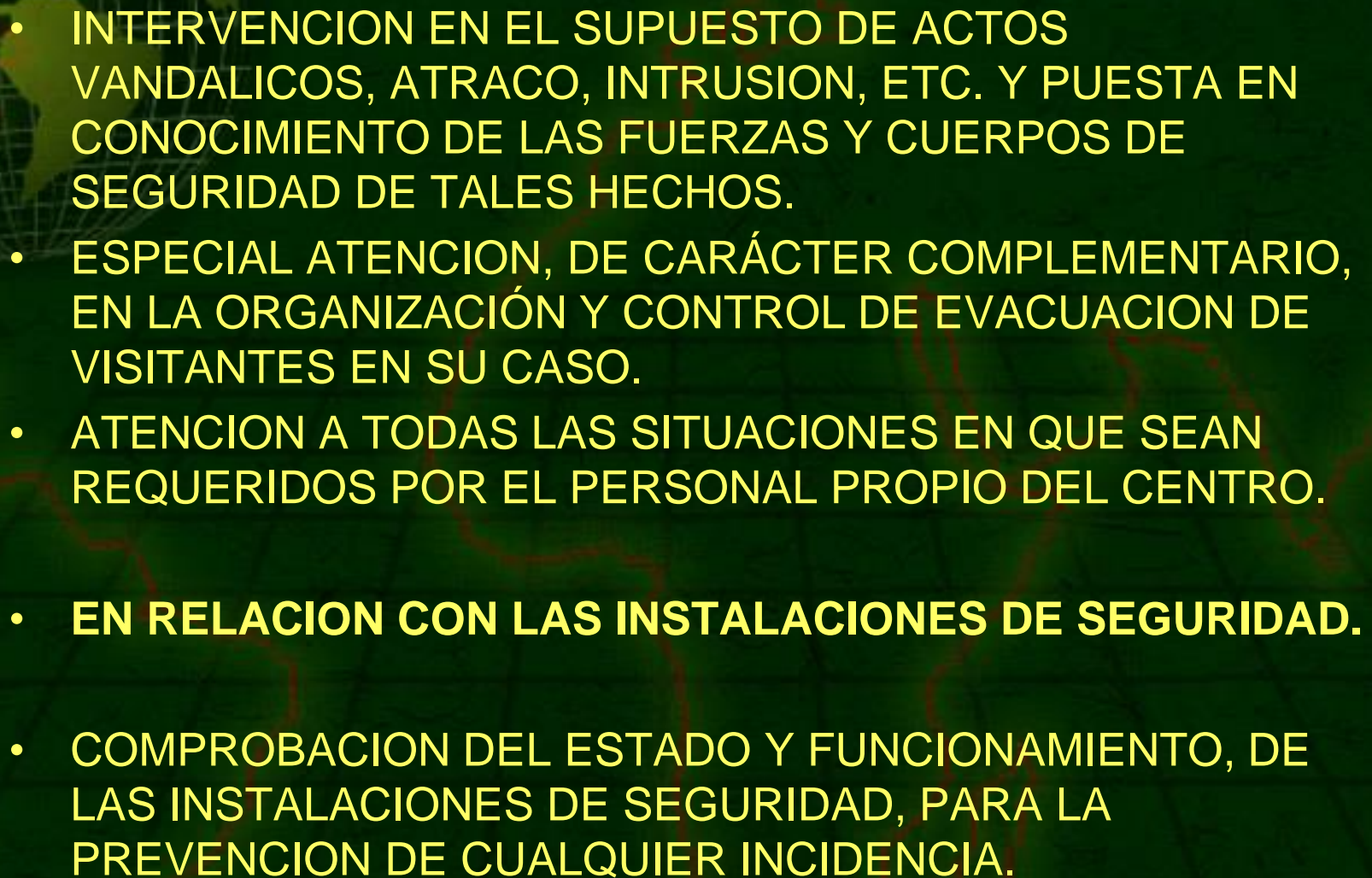


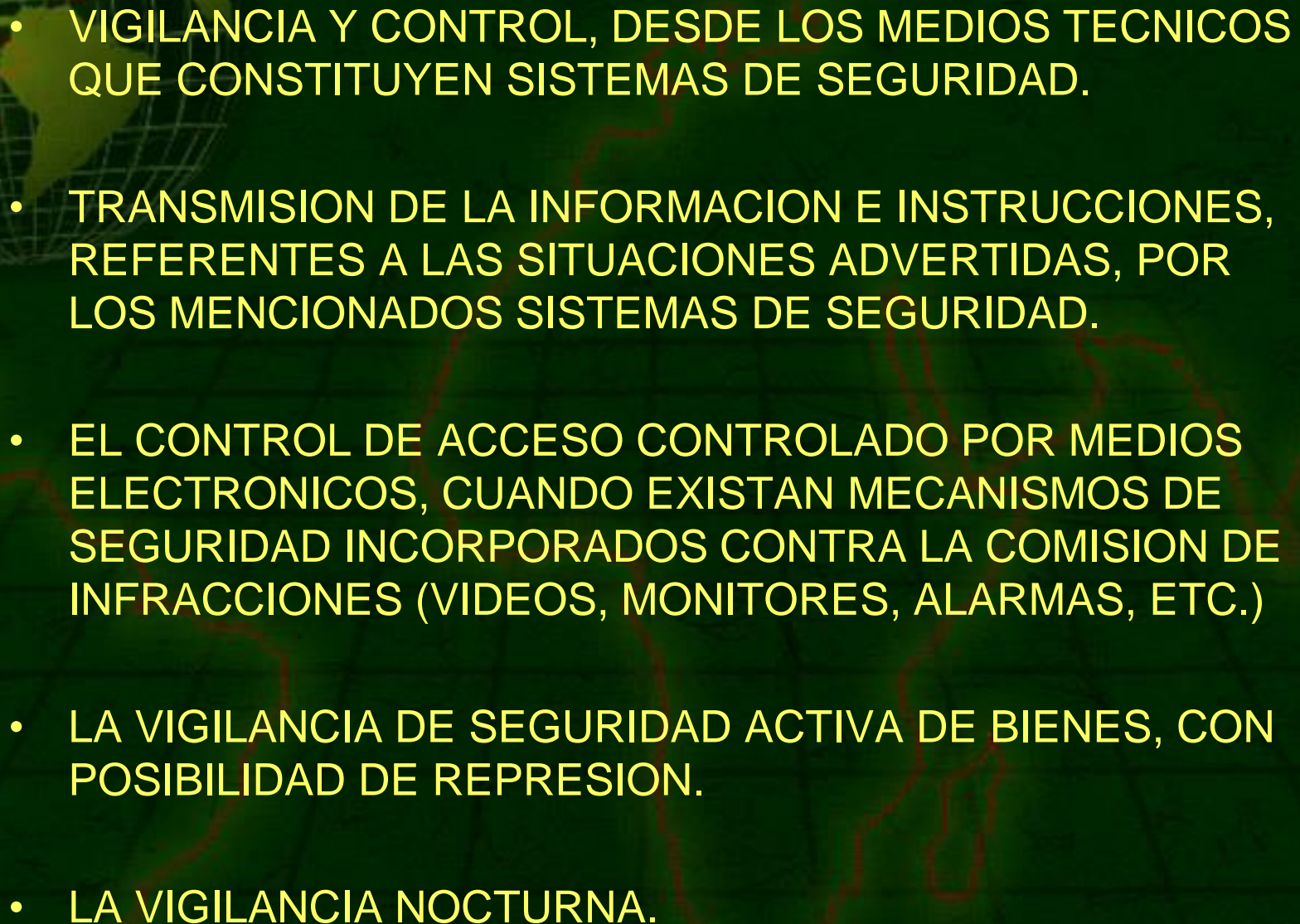
- **FUNCIONES DE TIPO ESPECIFICO DEL VIGILANTE DE SEGURIDAD, EN CENTROS O ESTABLECIMIENTOS.**

- **EN LA ENTRADA DEL EDIFICIO.**

- APERTURA Y CIERRE DEL ESTABLECIMIENTO.
- CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS, DE PACIENTES, VISITANTES, PERSONAL DEL CENTRO, PROVEEDORES, ETC.
- CONTROL, DE LA IDENTIDAD DE TODOS AQUELLOS QUE NO LA TENGAN YA DETERMINADA.
- RECOGIDA Y CUSTODIA, EN SU CASO DE EFECTOS PORTADOS, POR EL PACIENTE, SOBRE TODO SI ES PRECISO EL CONTROL INTERIOR DE LOS EFECTOS PERSONALES.

- 
- **EN EL INTERIOR DE LOS ESTABLECIMIENTOS EN RELACION CON LOS CLIENTES.**
 - IDENTIFICACION DE PERSONAS, SI ESTA ESTABLECIDO EN EL PROTOCOLO.
 - DETENCION DE PERSONAS, PONIENDOLAS INMEDIATAMENTE A DISPOSICION DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD, CUANDO PRETENDAN ACCEDER INCUMPLIENDO LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS.
 - REGISTRO, UNICAMENTE EN SUPUESTOS DE INDICIOS DE COMISION DE ACTOS DELICTIVOS.
 - EXPULSION DE PERSONAS, POR INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PROPIAS DEL CENTRO O CONSUMO DE SUSTANCIAS PROHIBIDAS.

- 
- INTERVENCION EN EL SUPUESTO DE ACTOS VANDALICOS, ATRACO, INTRUSION, ETC. Y PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DE TALES HECHOS.
 - ESPECIAL ATENCION, DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO, EN LA ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE EVACUACION DE VISITANTES EN SU CASO.
 - ATENCION A TODAS LAS SITUACIONES EN QUE SEAN REQUERIDOS POR EL PERSONAL PROPIO DEL CENTRO.
 - **EN RELACION CON LAS INSTALACIONES DE SEGURIDAD.**
 - COMPROBACION DEL ESTADO Y FUNCIONAMIENTO, DE LAS INSTALACIONES DE SEGURIDAD, PARA LA PREVENCION DE CUALQUIER INCIDENCIA.

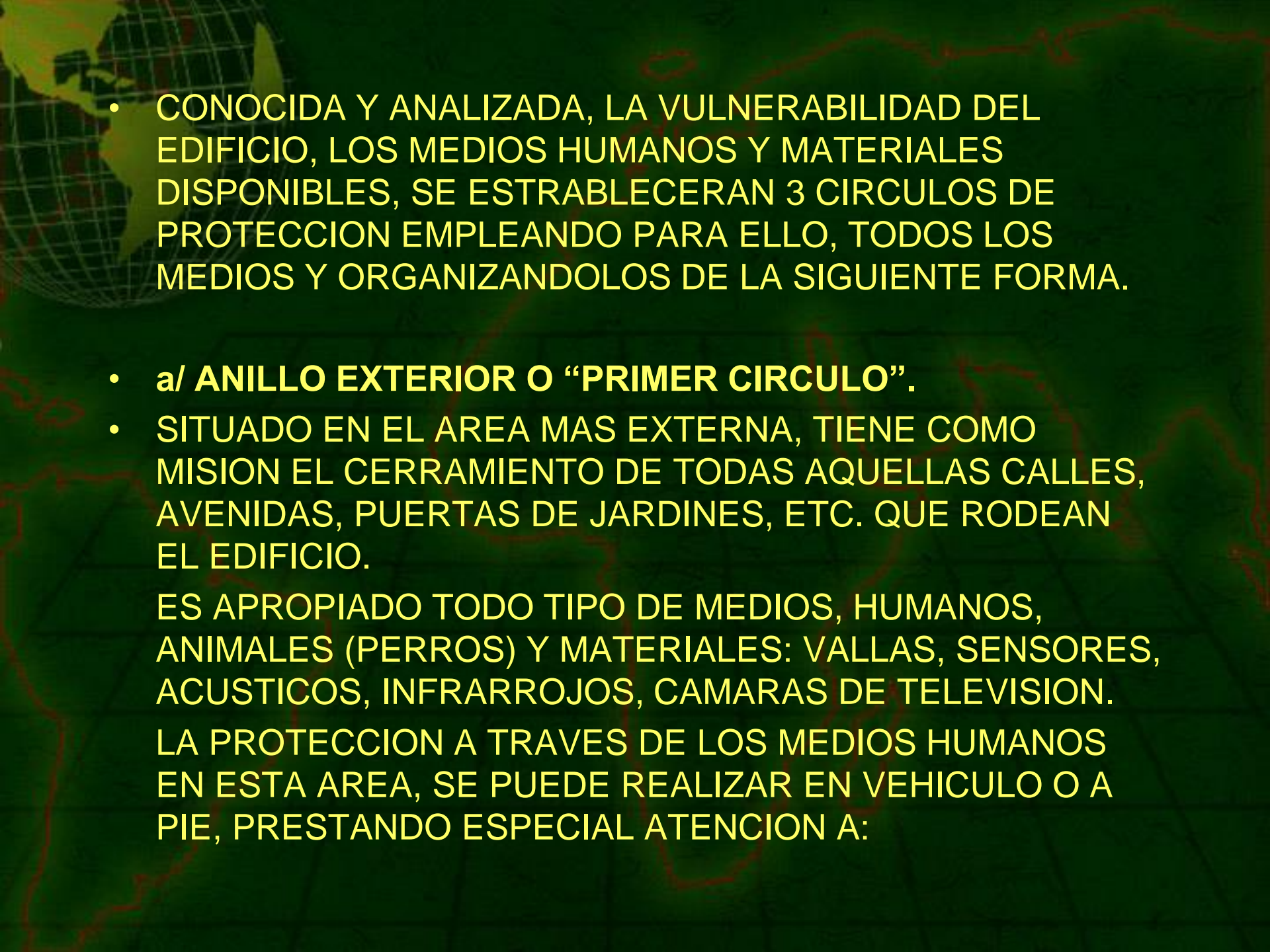
- 
- VIGILANCIA Y CONTROL, DESDE LOS MEDIOS TECNICOS QUE CONSTITUYEN SISTEMAS DE SEGURIDAD.
 - TRANSMISION DE LA INFORMACION E INSTRUCCIONES, REFERENTES A LAS SITUACIONES ADVERTIDAS, POR LOS MENCIONADOS SISTEMAS DE SEGURIDAD.
 - EL CONTROL DE ACCESO CONTROLADO POR MEDIOS ELECTRONICOS, CUANDO EXISTAN MECANISMOS DE SEGURIDAD INCORPORADOS CONTRA LA COMISION DE INFRACCIONES (VIDEOS, MONITORES, ALARMAS, ETC.)
 - LA VIGILANCIA DE SEGURIDAD ACTIVA DE BIENES, CON POSIBILIDAD DE REPRESION.
 - LA VIGILANCIA NOCTURNA.



- **FILOSOFIA DE LA PROTECCION.**

- LA FILOSOFIA DE PROTECCION DE UN EDIFICIO, CONSISTE EN ESTABLECER UN AREA CENTRALIZADA DE SEGURIDAD EN EL ENTORNO Y EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO, QUE PUEDA EVITAR LOS ATAQUES A LAS PERSONAS Y/O A LAS PROPIEDADES, SOBRE TODO SI LO QUE SE PRETENDE ES LA PROTECCION DE AQUELLAS, PUESTO QUE EXISTEN DIFERENCIAS EN LA OPERATIVIDAD DEL SERVICIO, DEPENDIENDO DE LA CATEGORIA ESPECIAL DE LAS PERSONAS O DEL TIPO DE PROPIEDADES OBJETO DE CUSTODIA.

LA IDEA ES ESTABLECER, ALREDEDOR DEL EDIFICIO, LINEAS O CIRCULOS DE PROTECCION, PROCURANDO LA NEUTRALIZACION DEL SUPUESTO ATAQUE EN UN LUGAR LO MAS ALEJADO POSIBLE AL EDIFICIO PROTEGIDO, EVITANDO ASI TENER QUE REPELER LA CRIMINALIDAD DE LA ACCION O CONSEGUIR DISUADIR AL DELINCUENTE.

- 
- CONOCIDA Y ANALIZADA, LA VULNERABILIDAD DEL EDIFICIO, LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPONIBLES, SE ESTABLECERAN 3 CIRCULOS DE PROTECCION EMPLEANDO PARA ELLO, TODOS LOS MEDIOS Y ORGANIZANDOS DE LA SIGUIENTE FORMA.

- **a/ ANILLO EXTERIOR O “PRIMER CIRCULO”.**

- SITUADO EN EL AREA MAS EXTERNA, TIENE COMO MISION EL CERRAMIENTO DE TODAS AQUELLAS CALLES, AVENIDAS, PUERTAS DE JARDINES, ETC. QUE RODEAN EL EDIFICIO.

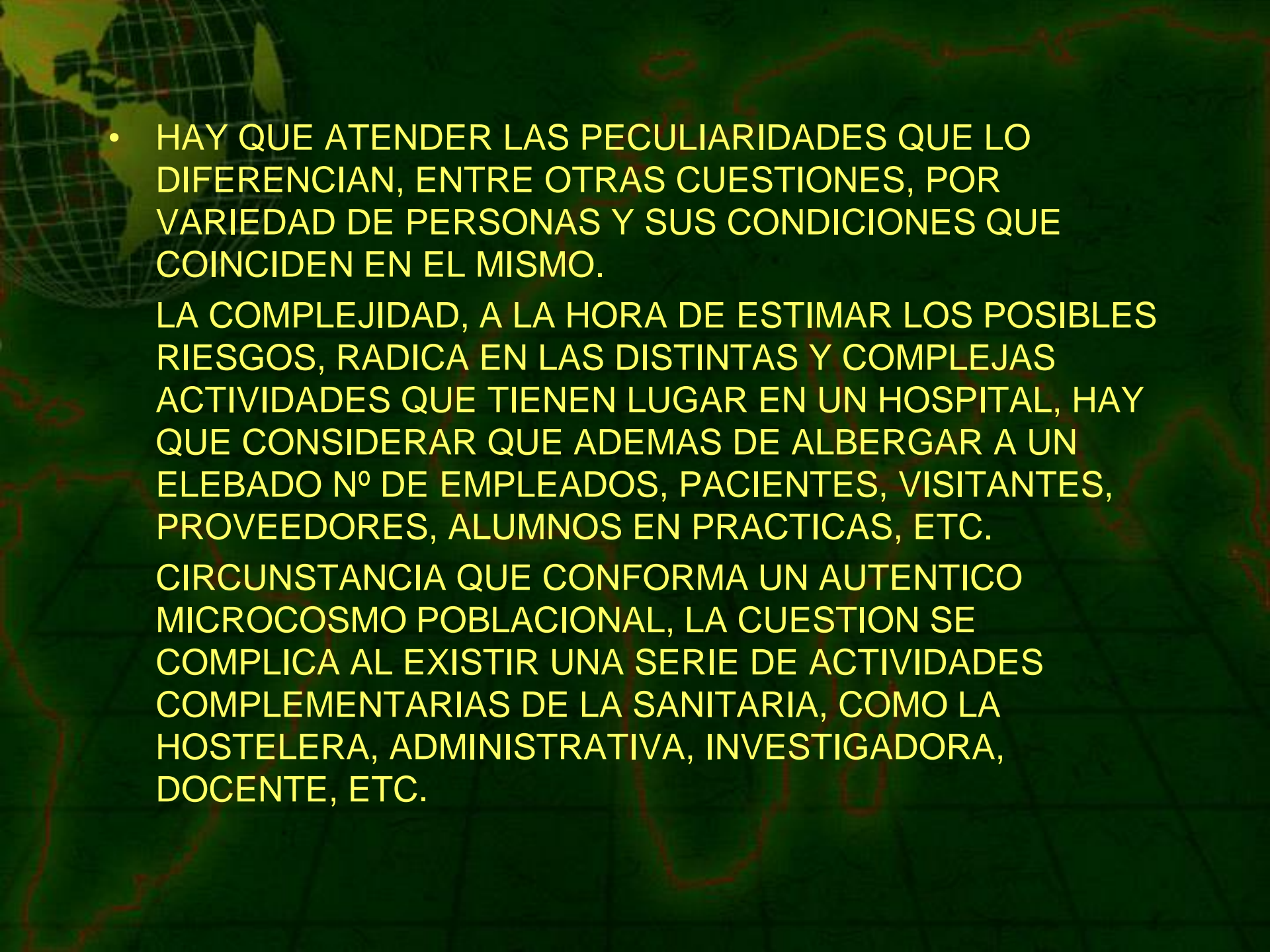
ES APROPIADO TODO TIPO DE MEDIOS, HUMANOS, ANIMALES (PERROS) Y MATERIALES: VALLAS, SENSORES, ACUSTICOS, INFRARROJOS, CAMARAS DE TELEVISION.

LA PROTECCION A TRAVES DE LOS MEDIOS HUMANOS EN ESTA AREA, SE PUEDE REALIZAR EN VEHICULO O A PIE, PRESTANDO ESPECIAL ATENCION A:

- LOS VEHICULOS APARCADOS EN LAS PROXIMIDADES.
- EDIFICIOS PROXIMOS SOBRE TODO A VENTANAS Y TERRAZAS.
- PERSONAS Y VEHICULOS, QUE DE FORMA REITERADA, PASAN CERCA DEL EDIFICIO.
- ESTABLECIMIENTOS PROXIMOS.
- PAPELERAS, CUBOS DE BASURA, CABINAS TELEFONICAS, ETC.
- OBRAS PROXIMAS, O TRABAJOS DE ELECTRICIDAD O TELEFONIA, QUE SE ESTEN REALIZANDO U OTRAS QUE REQUIERAN LEVANTAR EL PAVIMENTO.

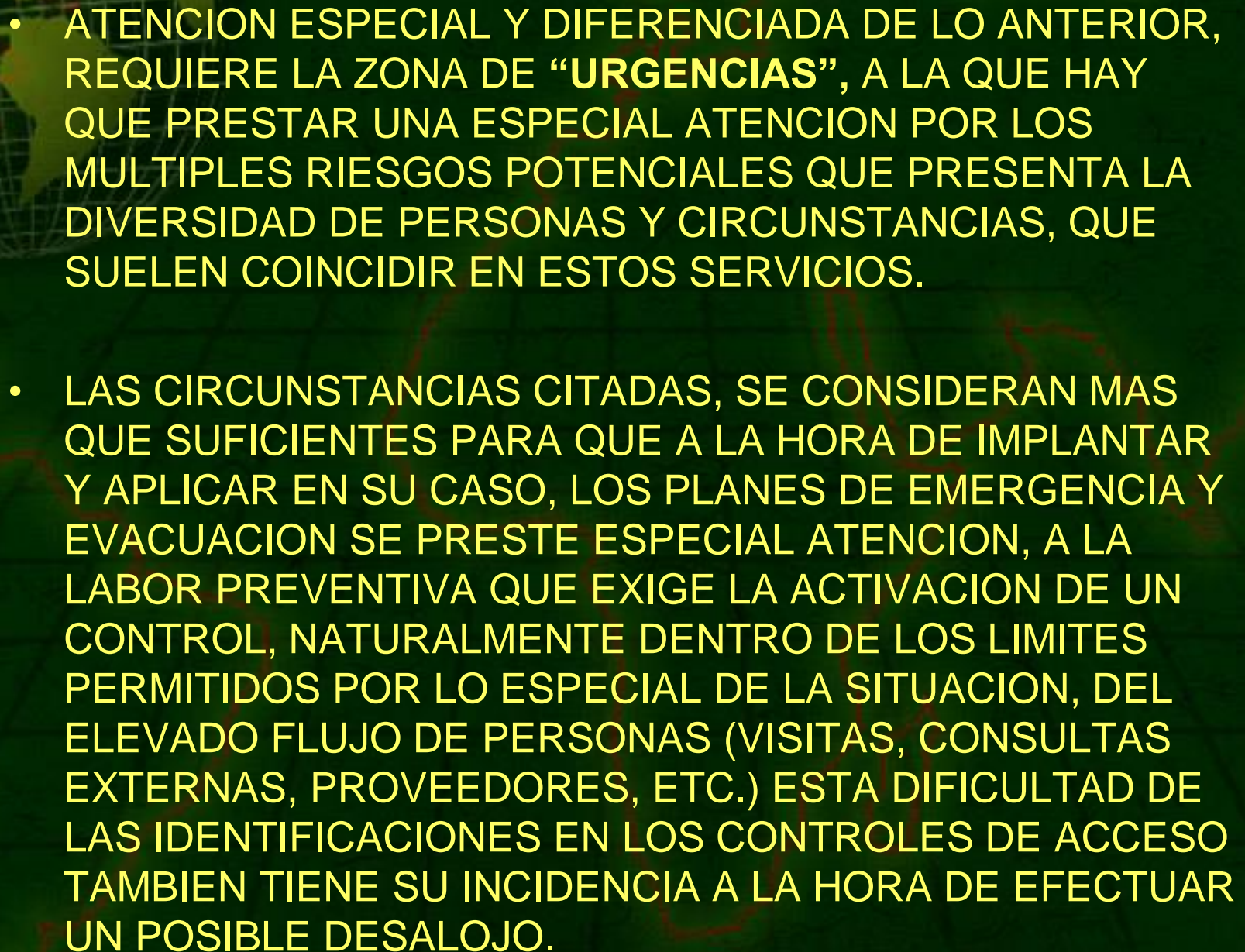
- **b/ SEGUNDO ANILLO.**
- GENERALMENTE ESTARA FORMADO POR LA VIGILANCIA MAS PROXIMA A LA FACHADA, SE OCUPARA DEL CONTROL DE ENTRADA DE PERSONAS O VEHICULOS, Y CUBRE TODO EL ENTORNO DEL EDIFICIO, SU MISION ES LA DE IMPEDIR CUALQUIER INTRUSION.

- **c/ TERCER ANILLO.**
- SITUADO YA EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO, PREDOMINAN LOS MEDIOS HUMANOS A LOS MATERIALES, SU FUNCION ES LA CUSTODIA DE AQUELLAS PARTES DEL EDIFICIO DONDE SE ENCUENTREN LAS PERSONAS, QUE POR SU IMPORTANCIA, DEBAN SER PROTEGIDAS O AQUELLAS ZONAS DEL EDIFICIO, QUE POR LOS OBJETOS DE VALOR QUE CONTENGAN SEA MAS NECESARIA SU PROTECCION.
- **ANALISIS DE RIESGOS Y AMENAZAS.**
- SI EL ANALISIS PREVIO DE LOS POSIBLES RIESGOS O PRESUNTAS AMENAZAS, QUE PUEDAN AFECTAR AL EDIFICIO, QUE SE TRATA DE PROTEGER ES PRECISO Y NECESARIO, CUANDO SE TRATA DE **CENTROS HOSPITALARIOS**, SE COMVIERTE EN FUNDAMENTAL E IMPRESCINDIBLE.

- 
- HAY QUE ATENDER LAS PECULIARIDADES QUE LO DIFERENCIAN, ENTRE OTRAS CUESTIONES, POR VARIEDAD DE PERSONAS Y SUS CONDICIONES QUE COINCIDEN EN EL MISMO.

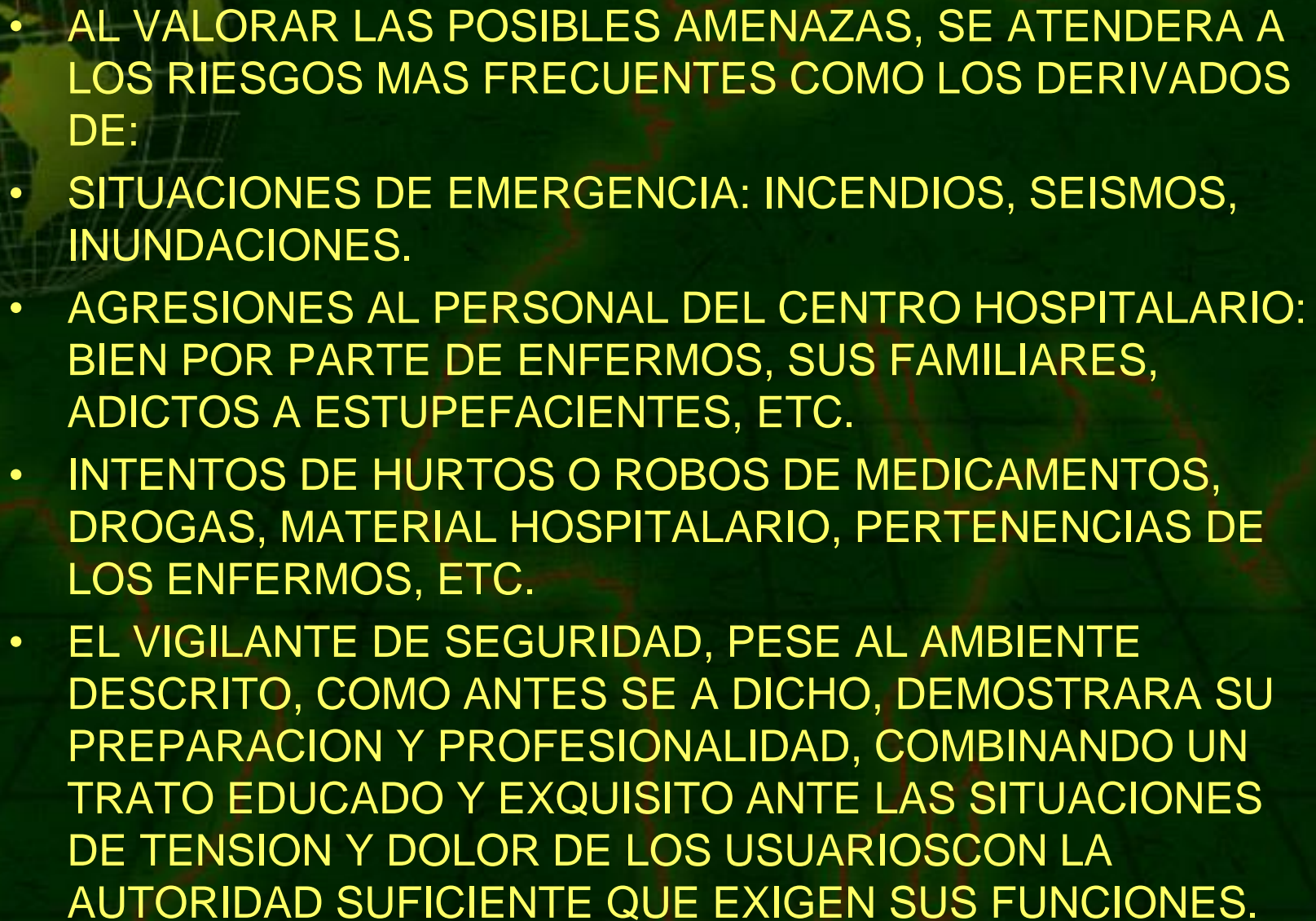
LA COMPLEJIDAD, A LA HORA DE ESTIMAR LOS POSIBLES RIESGOS, RADICA EN LAS DISTINTAS Y COMPLEJAS ACTIVIDADES QUE TIENEN LUGAR EN UN HOSPITAL, HAY QUE CONSIDERAR QUE ADEMÁS DE ALBERGAR A UN ELEVADO N° DE EMPLEADOS, PACIENTES, VISITANTES, PROVEEDORES, ALUMNOS EN PRACTICAS, ETC.

CIRCUNSTANCIA QUE CONFORMA UN AUTENTICO MICROCOSMO POBLACIONAL, LA CUESTION SE COMPLICA AL EXISTIR UNA SERIE DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LA SANITARIA, COMO LA HOSTELERA, ADMINISTRATIVA, INVESTIGADORA, DOCENTE, ETC.

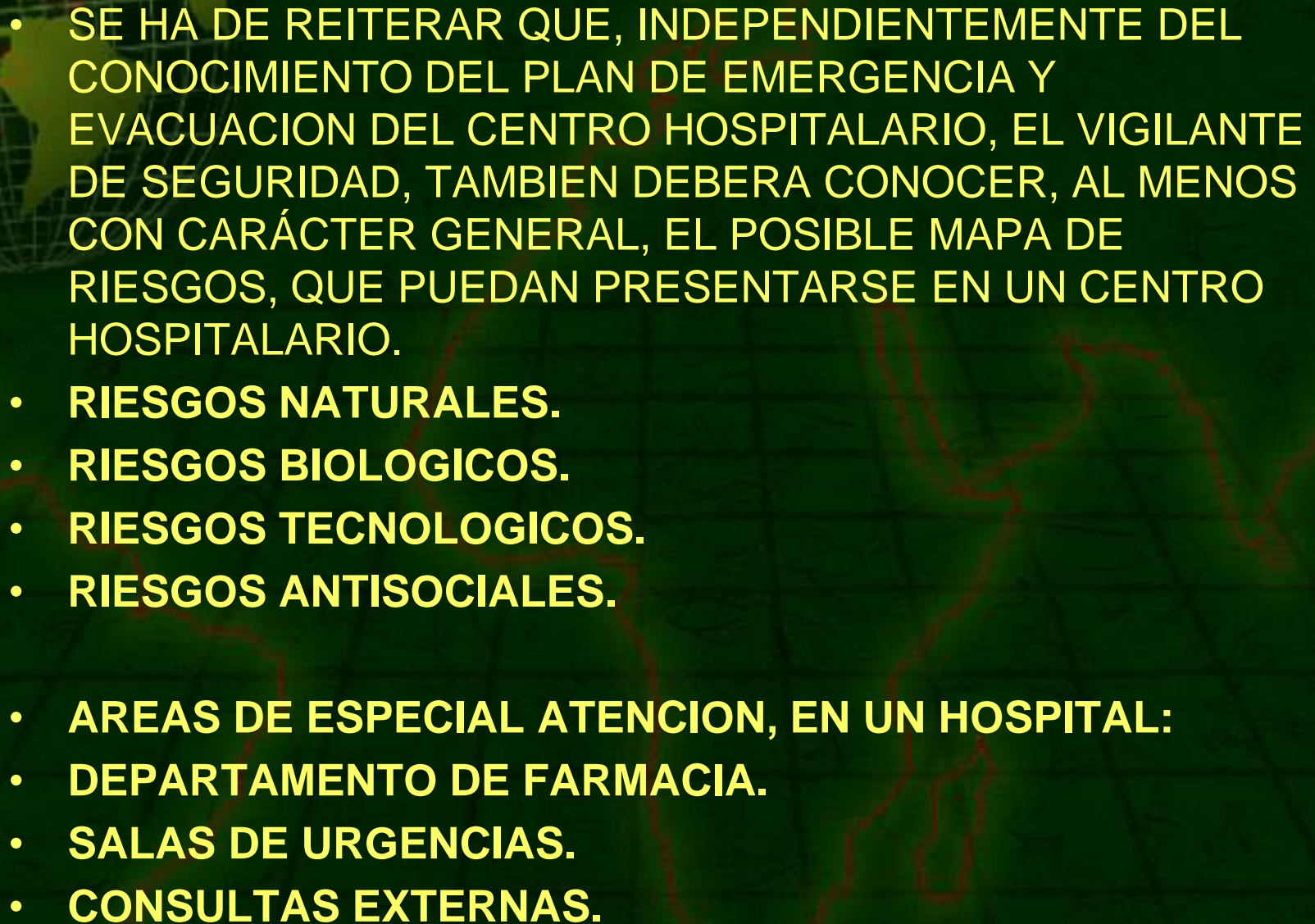
- 
- ATENCION ESPECIAL Y DIFERENCIADA DE LO ANTERIOR, REQUIERE LA ZONA DE “**URGENCIAS**”, A LA QUE HAY QUE PRESTAR UNA ESPECIAL ATENCION POR LOS MULTIPLES RIESGOS POTENCIALES QUE PRESENTA LA DIVERSIDAD DE PERSONAS Y CIRCUNSTANCIAS, QUE SUELEN COINCIDIR EN ESTOS SERVICIOS.
 - LAS CIRCUNSTANCIAS CITADAS, SE CONSIDERAN MAS QUE SUFICIENTES PARA QUE A LA HORA DE IMPLANTAR Y APLICAR EN SU CASO, LOS PLANES DE EMERGENCIA Y EVACUACION SE PRESTE ESPECIAL ATENCION, A LA LABOR PREVENTIVA QUE EXIGE LA ACTIVACION DE UN CONTROL, NATURALMENTE DENTRO DE LOS LIMITES PERMITIDOS POR LO ESPECIAL DE LA SITUACION, DEL ELEVADO FLUJO DE PERSONAS (VISITAS, CONSULTAS EXTERNAS, PROVEEDORES, ETC.) ESTA DIFICULTAD DE LAS IDENTIFICACIONES EN LOS CONTROLES DE ACCESO TAMBIEN TIENE SU INCIDENCIA A LA HORA DE EFECTUAR UN POSIBLE DESALOJO.

- MENCION ESPECIAL, MERECE EL ESTUDIO DE LOS RIESGOS QUE SUELEN ORIGINAR LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, NO HAY QUE OLVIDAR QUE SE TRATA DE UNA ZONA DONDE ES HABITUAL, LA CONVIVENCIA DE PERSONAS QUE ACUDEN, POR PADECER ALGUNA DOLENCIA, POR HABER SUFRIDO CONTUSIONES O LESIONES, EN ACCIDENTES O PELEAS, DETENIDOS (ACOMPAÑADOS POR MIEMBROS DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD), QUE PRECISAN ASISTENCIA, INCLUSO TOXICOMANOS CON SINDROME DE ABSTINENCIA, INCLUSO SE A LLEGADO A DETECTAR, LA EXISTENCIA DE POSIBLES AMIGOS DE LO AJENO O DESCUIDEROS, OCASIONALES O PROFESIONALES, QUE TRATAN DE APROVECHARSE DE LA SITUACION DE TENSION, PREOCUPACION, Y NERVIOSISMO.

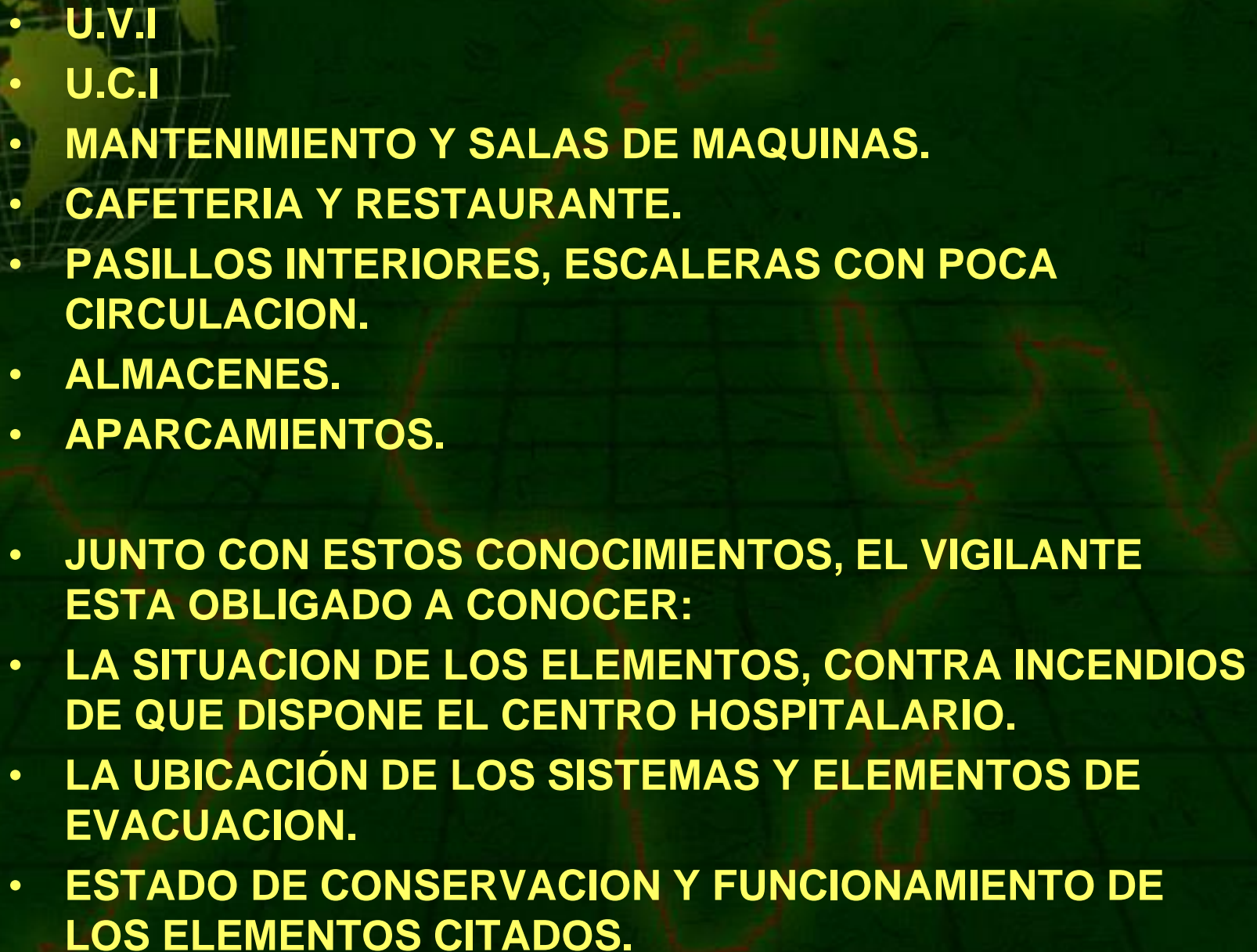
SE TRATA DEL CLIMA EN EL QUE HA DE LLEVAR A CABO SU COMETIDO EL VIGILANTE DE SEGURIDAD, POR LO QUE A DE HACER GALA DE SU PREPARACION Y HABILIDAD SOCIAL, PARA NO APARECER COMO INSENSIBLE O VIOLENTO.

- 
- AL VALORAR LAS POSIBLES AMENAZAS, SE ATENDERA A LOS RIESGOS MAS FRECUENTES COMO LOS DERIVADOS DE:
 - SITUACIONES DE EMERGENCIA: INCENDIOS, SEISMOS, INUNDACIONES.
 - AGRESIONES AL PERSONAL DEL CENTRO HOSPITALARIO: BIEN POR PARTE DE ENFERMOS, SUS FAMILIARES, ADICTOS A ESTUPEFACIENTES, ETC.
 - INTENTOS DE HURTOS O ROBOS DE MEDICAMENTOS, DROGAS, MATERIAL HOSPITALARIO, PERTENENCIAS DE LOS ENFERMOS, ETC.
 - EL VIGILANTE DE SEGURIDAD, PESE AL AMBIENTE DESCRITO, COMO ANTES SE A DICHO, DEMOSTRARA SU PREPARACION Y PROFESIONALIDAD, COMBINANDO UN TRATO EDUCADO Y EXQUISITO ANTE LAS SITUACIONES DE TENSION Y DOLOR DE LOS USUARIOS CON LA AUTORIDAD SUFICIENTE QUE EXIGEN SUS FUNCIONES.

- HAY QUE RESALTAR EL HECHO DE QUE LA VIDA HOSPITALARIA, DEMANDA TRANQUILIDAD Y SOSIEGO PARA EL DESCANSO, DE LOS ENFERMOS INGRESADOS, LO QUE OBLIGA A LOS VIGILANTES DE SEGURIDAD A EXTREMAR, LA ATENCION A LA HORA DE HACER CUMPLIR LAS NORMAS DE ACCESO, EN CUANTO A LOS CONTROLES DE IDENTIFICACIONES PARA ACCEDER, A LAS DENOMINADAS ZONAS RESTRINGIDAS.
- POR CONSIGUIENTE, LAS ACTUACIONES PROPIAS DE LOS VIGILANTES DE SEGURIDAD, EN LOS CENTROS HOSPITALARIOS, QUE POR PRINCIPIO, ESTARAN DIRIGIDAS A LA PREVENCION Y EVITACION DE POSIBLES ACTOS DELICTIVOS, DEVIENEN ESPECIALMENTE COMPLEJAS, POR EL GRAN N° DE PERSONAS HAN DE CONTROLAR DURANTE LAS 24 h. DEL DIA, SIN OLVIDAR LO COMENTADO ANTERIORMENTE, RESPECTO A LAS TENSIONES Y POSIBLES PERDIDAS DE CONTROL O NERVIOS POR PARTE DE ALGUNOS USUARIOS.

- 
- SE HA DE REITERAR QUE, INDEPENDIENTEMENTE DEL CONOCIMIENTO DEL PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION DEL CENTRO HOSPITALARIO, EL VIGILANTE DE SEGURIDAD, TAMBIEN DEBERA CONOCER, AL MENOS CON CARÁCTER GENERAL, EL POSIBLE MAPA DE RIESGOS, QUE PUEDAN PRESENTARSE EN UN CENTRO HOSPITALARIO.
 - **RIESGOS NATURALES.**
 - **RIESGOS BIOLÓGICOS.**
 - **RIESGOS TECNOLÓGICOS.**
 - **RIESGOS ANTISOCIALES.**

 - **AREAS DE ESPECIAL ATENCION, EN UN HOSPITAL:**
 - **DEPARTAMENTO DE FARMACIA.**
 - **SALAS DE URGENCIAS.**
 - **CONSULTAS EXTERNAS.**

- 
- **U.V.I**
 - **U.C.I**
 - **MANTENIMIENTO Y SALAS DE MAQUINAS.**
 - **CAFETERIA Y RESTAURANTE.**
 - **PASILLOS INTERIORES, ESCALERAS CON POCA CIRCULACION.**
 - **ALMACENES.**
 - **APARCAMIENTOS.**

 - **JUNTO CON ESTOS CONOCIMIENTOS, EL VIGILANTE ESTA OBLIGADO A CONOCER:**
 - **LA SITUACION DE LOS ELEMENTOS, CONTRA INCENDIOS DE QUE DISPONE EL CENTRO HOSPITALARIO.**
 - **LA UBICACIÓN DE LOS SISTEMAS Y ELEMENTOS DE EVACUACION.**
 - **ESTADO DE CONSERVACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS CITADOS.**

- **SUS FUNCIONES ESPECIFICAS, DENTRO DEL ORGANIGRAMA DEL PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION DEL CENTRO HOSPITALARIO.**

